

**SOCIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO: FORMAS PARA GARANTIZAR LA  
SEGURIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN EL DISTRITO  
DEPORTIVO ENTRE EL 2004 Y EL 2019**

**ANA MARÍA TIRADO LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

**ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**MAESTRÍA EN URBANISMO**

**MEDELLÍN**

**2020**

**SOCIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO: FORMAS PARA GARANTIZAR LA  
SEGURIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN EL DISTRITO  
DEPORTIVO ENTRE EL 2004 Y EL 2019**

**ANA MARÍA TIRADO LÓPEZ**

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Urbanismo**

**Directora**

**ANA ELENA BUILES VÉLEZ**

**Ingeniera de Diseño de Producto**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

**ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**MAESTRÍA EN URBANISMO**

**MEDELLÍN**

**2020**

## DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

5 de julio de 2020

Yo, Ana María Tirado López, “Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en ésta o en cualquiera otra universidad”. Art. 92, parágrafo, Régimen Estudiantil de Formación Avanzada.

*Ana María Tirado López*

---

Ana María Tirado López

Politóloga

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN.....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>HOJA DE RUTA.....</b>	<b>11</b>
<b>1. LA SEGURIDAD URBANA EN EL ESPACIO PÚBLICO: CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>13</b>
1.1. Del Estado de Naturaleza al Estado Moderno.....	13
1.2. Espacio público y condición de seguridad.....	18
1.3. Definiciones sobre la Seguridad Urbana.....	25
<b>2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD URBANA EN MEDELLÍN</b>	
2.1. Marco teórico.....	32
2.2. Ley Nacional.....	36
2.3. Transformación de la institucionalidad.....	38
<b>3. FORMAS DE SEGURIDAD URBANA EN EL ESPACIO PÚBLICO.....</b>	<b>43</b>
3.1. Formas de Seguridad Urbana reaccionistas.....	43
3.2. Formas de Seguridad Urbana preventivas.....	47
<b>4. ANÁLISIS EMPÍRICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN MEDELLÍN.....</b>	<b>50</b>
4.1. Recorrido histórico Unidad Deportiva Atanasio Girardot.....	51
4.2. La Seguridad en los escenarios deportivos: dificultades en la interacción social mediante la convergencia de usos.....	55
4.3. Análisis físico del sector y los usos del suelo.....	61

Conclusiones.....	67
Referencias.....	70
Anexos.....	88

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal identificar acciones para mejorar la seguridad en el espacio público considerando factores espaciales y sociales. Partiendo de la conceptualización del espacio público y la seguridad urbana; mediante el análisis de las políticas públicas cómo las transformaciones físico-espaciales tienen incidencia positiva en la imagen urbana de los ciudadanos en determinadas zonas estigmatizadas por condiciones de riesgo.

Para responder a la pregunta ¿Cuáles son las formas que permiten garantizar la seguridad urbana en los espacios públicos por fuera del control institucional? Se acudirá al instrumento de estudio (revisión bibliográfica y definición de conceptos para constituir elementos que permitan el análisis de la seguridad urbana) dentro de cada uno de los 4 objetivos planteados para concluir si cómo se piensa la ciudad dentro de la categoría de política pública se acude al factor social y espacial en temas de seguridad urbana aplicadas en las transformaciones físico-espaciales y medibles a través de indicadores socio-culturales e índices de seguridad urbana, proporcionando formas de seguridad.

**PALABRAS CLAVES:** seguridad urbana, espacio público, políticas públicas, transformaciones físico-espaciales, apropiación social

## INTRODUCCIÓN

La seguridad como condición afecta directamente a la sociedad que reside, en este caso, en los centros urbanos. Es por esto que, como uno de los principales “males” sociales o perjuicios de la convivencia en sociedad, surgen una serie de variables que se derivan de la seguridad: afectación del espacio público, reconocimiento por la diferencia marcada en una estigmatización, la violencia colectiva, la intolerancia frente al comportamiento socialmente inadmitido, los rasgos históricos, las transacciones, los movimientos en el espacio (algunas veces de tránsito), los usos, la designación de derechos y las reivindicaciones de los mismos, el Estado de naturaleza y Estado de derecho limitado.

La seguridad dentro del espacio público, nace como garantía de las libertades que de forma colectiva establece un ámbito natural dentro del transcurrir cotidiano del ciudadano que lo habita. Pero dicha condición, revertida y traducida en forma de inseguridad, atrae consigo grandes brechas sociales como el desempleo, la desigualdad y espacios inequitativos de confrontación y violencia urbana.

Para esto, surge dentro del urbanismo la configuración de espacios que encuentran un punto en común dentro de los ciudadanos, mediados por principios igualitaristas y democráticos. Es decir, cómo el espacio público llega a configurarse como un lugar de conjunción, unión, enlace, esparcimiento, goce, disfrute, memoria, histórico y significativo; que a su vez, desarrolla una serie de calificativos mutuos y personales en donde la sociedad se apropia voluntariamente de este.

Una vez el transeúnte, como lo indica Henri Lefebvre en *Espacio Vivido* se apropia del espacio público, naturalmente del ser, se encuentra marcada frente al *genius loci* que lo produce, en un sentido de identidad que configura el estar de la persona en un espacio

compartido, apropiado, personalmente apreciado que atribuye una serie de recuerdos para la “toma” masiva del lugar.

La condición de inseguridad bien entendida por circunstancias sociales y espaciales que la provocan, tiende a incrementar en países donde el espacio público escasea, y a su vez se intuye como la configuración administrativa de masivas intervenciones para suplir necesidades sociales, esto es, en una necesidad por configurar mayor número de espacios se tiende a incrementar su demanda social y administrativa (de orden municipal).

Vale la pena problematizar la incapacidad del Estado para hacer efectivas ciertas políticas de represión en el espacio público frente a la problemática por cumplir con una percepción debilitada de seguridad urbana. Es así, como el urbanita experimenta en el espacio público una forma de reivindicación social por medio del desarrollo íntimo y personal con transformaciones físicas creando identidad permitiendo preguntarse ¿Cómo se afianza la seguridad urbana en los espacios públicos a través de sus experiencias cotidianas? .

Y si se trae al contexto de América Latina, donde publicaciones como la guía para la prevención local – hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana de la ONU (2009), han centrado su atención en apelar hacia una excusa por gobiernos que intentan ser comunistas en contexto de desigualdad capitalista, cabe preguntarse:

¿Qué mecanismos se pueden desarrollar para generar nuevas formas de seguridad urbana?  
¿Depende la seguridad urbana solo del control institucional? ¿Es la apropiación social una forma de seguridad urbana factible, empírica o eficaz?

El análisis de la investigación comenzó con la conceptualización más próxima que se ha realizado del término seguridad urbana en el ámbito internacional con las Naciones Unidas y su programa para ciudades más seguras. Posterior a esto se acota en la referencia regional bajo la misma línea de producción preventiva por parte de ONU-HABITAT. Desde allí se lleva a lo local la problematización en el espacio público, con el estudio de los planes de desarrollo cuya delimitación temporal acogerá desde el 2004 – 2019 contemplando los

gobiernos de ex Alcaldes de Medellín: Sergio Fajardo, Alonso Salazar, Aníbal Gaviria Y Federico Gutiérrez.

Se debe resaltar la delimitación temporal partiendo de una serie de configuraciones en los gobiernos anteriormente mencionados: las intervenciones físico-espaciales se llevaron a cabo bajo un modelo de gobernantes a nivel nacional que buscaban una reivindicación de derechos igualitarios mediante un componente pedagógico y la configuración de espacios públicos necesarios en zonas marginales, proporcionando bajo esta ideología parámetros de equidad y homogeneidad de oportunidades, además de la fuerte presencia institucional para proteger los entornos que allí se iban construyendo. El cuatrienio pasado sienta un precedente con la creación de la Secretaría de Seguridad de Medellín gracias al Decreto 0495 de 2012 al igual que los recientes Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISC). Para esto la pregunta estará configurada de la siguiente manera ¿Cómo responde a la seguridad urbana los espacios públicos que se han ido desarrollando desde el 2004 hasta el 2020?

La metodología utilizada para el análisis empírico es netamente interpretativa partiendo de las dos variables rectoras: seguridad urbana y espacio público desde la perspectiva social, política y el físico. Lo que se buscaba era identificar un símbolo de ciudad que sea referente de encuentro social para todas las generaciones y en donde se conjugan el mayor número de actividades tanto de ocio como transacciones sociales y económicas. Se selecciona el Distrito Deportivo que comprende la Unidad Deportiva Atanasio Girardot y un perímetro que más adelante se detalla, en donde se permite evidenciar la planeación, construcción, transformación, adecuación, crecimiento y apropiación efectiva de la sociedad en el área delimitada y permanencia en el tiempo.

El área objeto de estudio parte de la configuración social de las grandes ciudades en el espacio público de los parques. De allí condiciones de seguridad o inseguridad se verán reflejadas en las últimas etapas de la investigación como parte del trabajo de campo.

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar las diferentes formas de seguridad urbana que pueden interactuar en el espacio público del Distrito Deportivo de la ciudad de Medellín entre el 2004 y 2019.

## **OBJETIVO ESPECIFICOS**

1. Estudiar las diferentes dimensiones del espacio público y su relación con la percepción de seguridad urbana desde una triple perspectiva: espacial, político-social y económica.
2. Analizar el concepto de seguridad urbana desde la revisión bibliográfica y las políticas públicas con el fin de estudiar su evolución en el contexto local de Medellín y su incidencia en los espacios públicos.
3. Identificar diferentes formas de seguridad urbana, a partir de las políticas públicas y de los diferentes “actores” y “experiencias” urbanas. Para evidenciar la capacidad o incapacidad del estado en la aplicación de cada una de ellas y posibles alternativas.

## HOJA DE RUTA

El presente trabajo se enfoca en las formas de seguridad urbana que se propician en el espacio público, con una predominancia, el éxito de todo espacio de ciudad siempre estará ligado a la unión y la convivencia, es decir, la apropiación social que lo acontece, el sentido de pertenencia y un trabajo cultural amplio en torno a él. Es por esto que como punto de partida se emplea un metodología mixta: a) analítica: desde una revisión minuciosa de bibliografía referente a dos conceptos fundamentales, el espacio público y la seguridad urbana, y un trabajo empírico que contempla la dimensión espacial, social y política; b) interpretativa: de las políticas públicas que transforman la seguridad de un asunto nacional a una escala municipal, aconteciendo el urbanismo social como una solución de una sociedad participativa en las políticas aplicadas, interpretando percepciones, las relaciones sociales en el espacio, realizando entrevistas, encuestas y analizando los datos de los planes de trabajo de la administración; c) proposita: desde estrategias que podrían actuar en favor del espacio y del estado actual de la concepción de seguridad mediante formas aplicables al caso Unidad Deportiva Atanasio Girardot – Medellín.

Es por esto que el trabajo cuenta con un primer capítulo con tres subtemas: 1) del Estado de Naturaleza al Estado Moderno, enmarcando la transformación de las pautas políticas, evidenciando parámetros fundamentales de la filosofía política, pero trayendo a colación solo aquellos que son aplicables a las causas sociales de reivindicación actual; 2) el espacio público y su condición de seguridad donde se realiza una revisión acerca del tema de seguridad ciudadana, la transformación de la seguridad democrática; 3) de donde parte el término de seguridad urbana y cómo se entiende para efectos del presente trabajo.

El segundo capítulo aborda las políticas públicas, desde el marco teórico, hasta la legislación nacional, la transformación de paradigma y la adopción de la doctrina nacional a nivel municipal, así como el paso del tiempo del imaginario de ciudad entre las diferentes administraciones.

El tercer capítulo es una revisión de las formas de seguridad urbana aplicadas en las diferentes ciudades a nivel mundial, desde dos lógicas: el reaccionar frente a una situación determinada o el prevenir desde el conocimiento de problemáticas del actuar en la sociedad.

El cuarto capítulo entonces es el análisis empírico de un referente de espacio público simbólico. ¿Existe una apropiación social efectiva del espacio? ¿Esta apropiación hace de la zona un espacio seguro? ¿Cómo se puede transformar el espacio desde lo institucional y lo social para configurar pautas de seguridad en la zona?

## CAPITULO 1

### LA SEGURIDAD URBANA EN EL ESPACIO PÚBLICO: CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

La seguridad ha sido uno de los pilares en la fundación de los Estados, es una de las premisas de mayor relevancia, sin ella, el pacto social y cualquier concepción de la filosofía política estaría invalido en la necesidad de garantizarla. Esta es la mayor controversia en donde la ciudad se ve inmersa, toda su capacidad e infraestructura en torno al disfrute deja aún el vacío de la búsqueda en la caótica sociedad. Es por lo que se hace necesario un análisis cronológico de la transformación etimológica de los conceptos que constituyen y configuran el eje central del trabajo ¿Existe una forma de garantizar la seguridad urbana más exitosa que la apropiación social del espacio público?

#### 1.1.Del Estado de Naturaleza al Estado Moderno

La seguridad es un asunto que desde un principio ha estado ubicada en el centro de la teoría del Estado Moderno; de hecho, la preocupación por la misma fue lo que llevó a Thomas Hobbes, padre de la teoría política moderna, caracterizada por “el abandono de la ontología aristotélico-cristiana” (Suárez, 2004, p. 106), a proponer ‘El Leviatán’, una obra que a su vez “dio lugar a una nueva y fecunda imaginación política que ha sustentado las bases del edificio teórico e institucional de los Estados occidentales contemporáneos” (Patiño Villa, 2006, p. 247). Para Hobbes, ese Leviatán “que llamamos república o Estado, no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural para cuya protección y defensa fue instituido” (Hobbes, 2000, p. 3). Este planteamiento hace énfasis en la centralidad de la seguridad como objetivo primordial del Estado y como núcleo fundamental de la justificación de la existencia de los Estados, ya que en la teoría hobbesiana, la violencia se encuentra

dispersa en la sociedad y se manifiesta en lo que él denomina “estado de naturaleza”, que es la condición de guerra permanente entre sujetos, altamente destructiva, que debe ser superada mediante la institución del Leviatán.

La manera en la que dicho Leviatán interviene en la sociedad y mantiene a raya el estado de naturaleza (el cual nunca desaparece por completo) es a través de la ley, que aparece como un mecanismo de regulación de conductas, a partir de la figura del castigo y la administración del temor. En este sentido, y como se verá más adelante, para Hobbes el Estado debe ser fundamentalmente violento, ya que debe ser temido para que todos los individuos se vean obligados a respetar la condición de orden impuesta por el Leviatán. El trabajo de Hobbes se inscribe en una tendencia contractualista, según la cual el Estado es el producto de un pacto social del cual deriva la legitimidad de las instituciones; y como no es posible que todos los sujetos estén de acuerdo con dicho contrato, Hobbes sostiene que es la fuerza, la administración de la violencia, la que permite garantizar la seguridad de los ciudadanos. En sus palabras, “los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre, en modo alguno” (Hobbes, 2000, p. 137). La seguridad aparece entonces en la perspectiva clásica como la función constitutiva principal del Estado.

La tradición hobbesiana permite observar la manera clásica en la que la teoría del Estado ha abordado el asunto de la violencia y la seguridad. Sin embargo, luego de más de tres siglos, esta relación entre Estado y seguridad, mediada por la política, se ha transformado sustancialmente. La guerra, la sociedad, la tecnología, las ideologías, y muchas otras cosas más han cambiado desde que Hobbes escribió *El Leviatán*. Y aunque algunos de sus postulados siguen siendo vigentes –por lo menos en la tradición occidental–, han aparecido nuevos desarrollos que miran de una manera un poco más escéptica la hipótesis hobbesiana centrada en el uso de la fuerza para garantizar la seguridad. A pesar de que el Estado es fundamentalmente una expresión de coerción, los objetivos de la seguridad se han venido transformando, e incluyen elementos mucho más complejos que el requisito básico de la aplicación de la ley. Si bien la administración de la violencia por parte del Leviatán hace que

este recurso le sea negado a los individuos y sea proscrito de las relaciones sociales, esta condición por sí sola no garantiza la protección de la vida de las personas.

En la medida en que los Estados empezaron a asumir más responsabilidades y las sociedades a plantear mayores exigencias, más allá de la simple provisión del servicio básico de seguridad, el concepto de seguridad comenzó a abarcar otro tipo de dimensiones. Estas han constituido un giro en el punto de vista, pasando de las capacidades reactivas del Estado, fundadas en el principio de la coerción, a elementos más asociados al campo de la prevención; desde los cuáles el Estado no solo administra miedo, sino que interviene positivamente en la sociedad, promoviendo comportamientos alejados de la violencia y combatiendo distintas condiciones que permiten su aparición en el seno de la sociedad.

Uno de los trabajos sobre la teoría del Estado más influyentes en las últimas décadas es tal vez el de Charles Tilly, publicado inicialmente en 1990 bajo el título *Coercion, Capital, and European States. A.D. 990 -1990*. Este autor sostiene que el modelo de Estado-nación, sobre el cual se funda el sistema internacional contemporáneo, es el resultado de un proceso de larga duración en Europa occidental, que combinó diferentes tipos de acumulación y concentración de capital y coerción. Según Tilly, estos Estados tienen en común que siguieron una ruta de construcción institucional basada en lo que él denomina “coerción capitalizada” (1992, p. 226), la cual es un modelo que logra establecer una especie de círculo virtuoso alrededor del poder de los Estados en el que el capital se ubica en función de la coerción y viceversa. De cierto modo, este enfoque se inscribe en la tradición hobbesiana, brevemente expuesta con anterioridad, en la que la coerción se establece como el elemento que distingue al Estado de otro tipo de organizaciones y construcciones humanas.

Charles Tilly define la coerción como “toda aplicación concertada, como amenaza o realidad, de acciones que por lo general causan pérdida o perjuicio a las personas, o a las posesiones de particulares o grupos, los cuales son conscientes tanto de la acción como de sus posibles daños” (1992, p. 44). Desde esta perspectiva, al igual que en Hobbes, el Estado se constituye en una pieza fundamental para la regulación de acciones destructivas en el seno de la

sociedad, y por lo tanto aparece como el elemento central de la discusión sobre la seguridad. En la tradición de la modernidad occidental sobre la cual se apoya el trabajo de Tilly, la violencia aparece como un comportamiento restringido en el marco de la sociedad. De ahí que la coerción se establece no solo como fuente para el poder del Estado, sino como una obligación permanente que lo lleva a controlar la violencia con el fin de garantizar la seguridad de los individuos y el mantenimiento del principio del imperio de la ley.

De hecho, Charles Tilly establece un vínculo causal entre la disminución de las muertes violentas en el mundo occidental y el proceso de construcción del Estado. Según Tilly (1992), “no hay duda de que una importante contribución fue la originada por la creciente tendencia de los Estados a administrar, controlar y monopolizar los medios efectivos de violencia” (p. 111). Tilly centra su atención en el papel que cumplen los Estados en la provisión de la seguridad, y establece una relación de causalidad directa entre las instituciones y la violencia colectiva. Por tal motivo, reafirma el presupuesto moderno de que los problemas públicos, y entre ellos la violencia, se pueden intervenir a partir de la política.

Años más tarde, en un trabajo titulado *Violencia Colectiva* (Tilly, 2007), este autor profundiza en su hipótesis sobre la relación entre instituciones y violencia. Refiriéndose a “los observadores de la violencia humana”, el autor señala que se pueden dividir en tres grupos, según el tipo de explicación que aportan sobre el fenómeno: 1) “los partidarios de las ideas”; 2) “los partidarios de la conducta”; y 3) “los partidarios de la relación” (pp. 5-6). En el medio de esta discusión, Tilly sostiene que su trabajo “se centra en formas en que los distintos patrones de interacción social constituyen y son causa de diferentes modalidades de violencia” (p. 7), e introduce el nivel de ‘democratización’ y el de ‘capacidad del régimen’ como elementos determinantes de cierto tipo de condiciones específicas para la reproducción de la violencia colectiva, más allá del fenómeno complejo de las agresiones individuales. Adicionalmente, Tilly observa diversos tipos de violencia y establece que pueden variar según el grado de coordinación entre los actores y el nivel de relevancia de los daños causados a corto plazo, a partir de lo cual identifica seis tipos de violencia colectiva: negociaciones

rotas, rituales violentos, destrucción coordinada, ataques dispersos, oportunismo y reyertas (p. 15).

A pesar de que el modelo de Estado Moderno establece una diferencia fundamental entre la violencia ejercida por el Estado y la que se manifiesta en el seno de la sociedad, restringida y perseguida por las instituciones, en el trabajo de Tilly no existe una diferenciación muy clara entre los dos tipos de violencia. A la luz de las variables de coordinación y relevancia, las actuaciones del Estado se enmarcan en un tipo de violencia colectiva denominado ‘destrucción coordinada’, que se diferencia de los demás tipos porque se encuentra en los niveles más altos de coordinación y relevancia. En cuanto a la coordinación, esta se establece como un rasgo particular de los Estados modernos, en tanto destinan a un grupo de funcionarios para su ejecución que se rigen por esquemas de mando-obediencia y se encuentran en todo caso sometidos al control del poder político.

Es precisamente la prelación jerárquica que existe entre el poder político y el uso de la violencia lo que sienta las bases de la particularidad de este tipo de violencia, a diferencia de la violencia ejercida por actores no-estatales. Aunque en el siglo XVII, Thomas Hobbes ya había hecho énfasis en la necesidad de que el Leviatán se atribuyera la exclusividad del uso de la violencia, dos siglos más tarde, en el siglo XIX, Max Weber definió al Estado como “aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima” (2007, p.88). Si bien Weber reconoce en la actuación del Estado un atributo violento, marca una línea divisoria frente a otro tipo de eventos similares a través del concepto de legitimidad, yendo un poco más allá de la noción clásica del control político. La argumentación sobre el vínculo entre Estado y coerción, de la cual se deriva el asunto de la seguridad como función primordial del Estado y el uso de la fuerza como fuente de poder, se fundamenta en la concepción weberiana de la legitimidad de la violencia.

Con base en esta tradición, el Estado Moderno trae implícita una especie de bifurcación de la violencia (Tilly, 1992, p. 109), que también se puede entender en términos de

especialización (Patiño Villa, 2006, p. 169), a partir de la cual se separan dos ámbitos de la seguridad: interno y externo. Aunque ambos se traducen en la búsqueda de la primacía del monopolio legítimo de la violencia sobre el territorio, han traído como consecuencia la aparición de cuerpos de funcionarios públicos destinados al uso de la fuerza especializados y diferentes y un fuerte debate sobre las atribuciones entre unos otros. La guerra, en el sentido clásico de Karl Von Clausewitz, es la cara más visible del ámbito externo de la seguridad. En él, los Estados se protegen de otros, y protegen a sus ciudadanos ante la posibilidad de que puedan sufrir los efectos de acciones violentas provenientes de agentes externos. A nivel interno, esta diferenciación clásica estuvo más destinada a las funciones de vigilancia y aplicación de la ley, a las cuales se destinaron cuerpos de policía diferenciados, en tanto hombres en armas, de los destinados para la guerra. Aquí, el control de muertes violentas y de la criminalidad aparece como una prioridad del Estado.

## 1.2. Espacio Público y condición de seguridad.

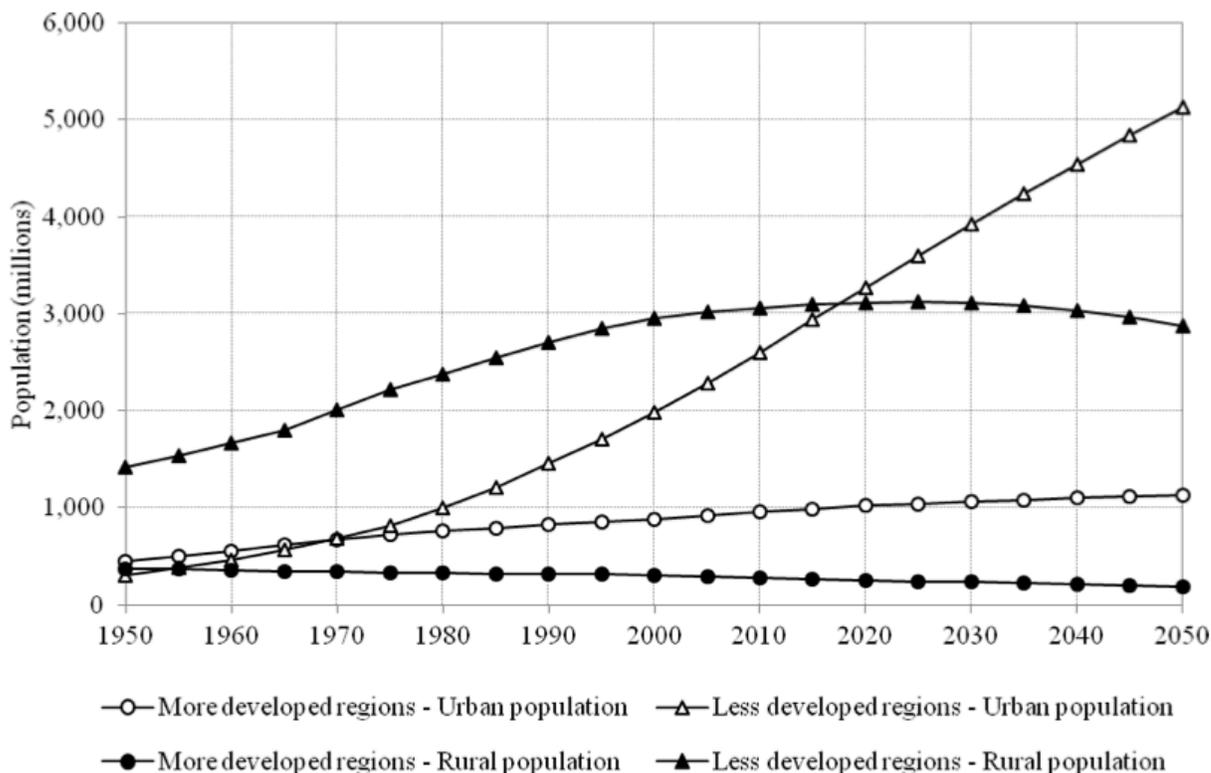
En la medida en que el Estado se establece como un ente monopolizador de la violencia, sobre él recaen las responsabilidades de la preservación de la seguridad, tanto en el ámbito externo como en el interno. Como lo demuestra Martin Van Creveld (1999), el proceso de monopolización de la violencia, incluso a nivel interno, tuvo un trasfondo territorial notorio, caracterizado por la disputa entre poderes locales y el Estado; para este autor, el Estado Moderno es producto de una serie de procesos históricos, mediados por la guerra, entre los que se destaca la disputa con las ciudades (p. 104). Los procesos de monopolización de la coerción y de centralización del poder político, que permitieron la aparición del Estado, marcaron la pauta para el sometimiento de poderes locales como la nobleza; pero también la derrota definitiva de las ciudades que, como en el caso del norte de Italia, demostraron su capacidad durante varios siglos para contratar ejércitos de mercenarios e introducir innovaciones tecnológicas en la producción de armamentos (Van Creveld, p. 117).

A medida que los Estados fueron controlando el territorio y estableciendo jurisdicciones claras para el ejercicio de la soberanía, fueron sometiendo a las ciudades, de las cuales, según Tilly (1992), obtuvieron los recursos necesarios para emprender la ruta de la ‘vía de coerción capitalizada’. Es más, en su teoría sobre la formación de los Estados europeos, Tilly estableció una relación de interdependencia entre la ciudad y el Estado: en tanto que la ciudad y el Estado son fundamentalmente acumulación y concentración de capital y coerción respectivamente. En otras palabras, retomando la explicación de Van Creveld y de Tilly sobre la formación de los Estados, se podría señalar que las ciudades, por una parte, no fueron capaces de sobrevivir a la aparición de los monarcas modernos y su revolución militar (Van Creveld, 1999, p. 159); y por otra, terminaron fundando un modelo de transacción con el Estado, muchas veces no voluntario, en el que financiaron la construcción de Estados a cambio de la seguridad que estos le brindaron (Tilly, 1992, p. 163).

Sin embargo, esta transacción capital-coerción no es del todo clara. Si bien, en términos de la guerra, las ciudades entregaron al Estado la posibilidad de formar ejércitos y emprender acciones violentas frente a amenazas externas, el asunto de la seguridad de los ciudadanos, representado en las funciones policiales, es asumida por gobiernos locales. Basta con observar el diseño institucional de Estados fuertes como Estados Unidos, o de otros que no lo son tanto como Brasil y México, para advertir esta paradoja: los roles dirigidos a la protección de la nación en su conjunto son asumidos por el Estado, desde una perspectiva unitaria; mientras los roles de control del orden público son entregados a policías locales que obedecen a los gobiernos de la ciudad, y no se encuentran integradas con los otros cuerpos de policía. La rara excepción en este caso parece ser Colombia, dado que el diseño institucional, producto del auge del narcotráfico y varias décadas de conflicto interno, establece cierto tipo de ambigüedad funcional entre las Fuerzas Militares y la Policía, siendo de los pocos países en el mundo en el que la Policía es de carácter nacional y las ciudades no se encuentran autorizadas para construir cuerpos de policía propios (Leal Buitrago, 2006, p. 514).

Más allá de la discusión sobre las funciones, las relaciones entre las ciudades y los Estados han venido cambiando de una manera acelerada, mucho más visible en las primeras décadas del siglo XXI. Como producto de la III Revolución Industrial y de lo que algunos denominan globalización, asistimos a una revitalización de lo urbano a nivel global, y a un retroceso paulatino del Estado en funciones básicas como la seguridad. Según Manuel Castells, “aunque el estado-nación conserva la capacidad de ejercer la violencia, está perdiendo su monopolio porque sus principales contrincantes están organizándose en redes transnacionales” (Castells, 2004, t.II, p. 332). Tanto la transformación de los Estados como el auge de las ciudades imponen nuevos desafíos en términos de la administración de la violencia. La evidencia más clara de la urbanización de la humanidad se puede encontrar en las cifras demográficas globales. Según la Organización de las Naciones Unidas (2012), existe un proceso de urbanización de carácter global, en el cual el crecimiento demográfico de las ciudades de regiones de bajo desarrollo marcará el crecimiento global durante el siglo XXI. Como se puede observar en la

Ilustración , la proporción de la población urbana a nivel global con respecto a la población rural, aumenta constantemente año tras año, hasta el punto que se espera que para la tercera década del siglo XXI, más de la mitad de la población mundial ubicada en regiones de bajo desarrollo viva en centros urbanos, cosa que solo había sucedido en el pasado en las regiones desarrolladas.



**Ilustración #1 Crecimiento demográfico urbano y rural 1950 – 2050 tomado de: United Nations (2011) “World Urbanization Prospects”. (Recuperado de: [http://esa.un.org/unup/pdf/WUP2011\\_Highlights.pdf](http://esa.un.org/unup/pdf/WUP2011_Highlights.pdf))**

Esta tendencia demográfica a la urbanización del mundo, según la cual más de 4.000 millones de personas vivirán en centros urbanos ubicados en regiones de bajo desarrollo, supone un serio desafío en materia de políticas públicas, ya que los Estados deberán preocuparse mucho más por las ciudades en las que se concentrarán sus ciudadanos, porque allí también estarán contenidos los conflictos. Aunque el mundo occidental, en general, superó hace ya varias décadas el punto de equilibrio entre la población rural y la población urbana, a favor de esta última, la urbanización del resto del mundo implicará una serie de desafíos relacionados con la criminalidad global. De hecho, según Edward Glaeser (2011) se puede establecer un vínculo causal entre la urbanización y las condiciones de inseguridad. Este autor, sostiene que

las ciudades son propensas al delito fundamentalmente porque los pobres que acuden a ellas traen consigo los problemas sociales propios de la pobreza. Las ciudades también incitan al delito porque las áreas urbanas presentan una densa concentración de víctimas potenciales (2011, p. 150).

Puesto que, como se ha señalado –siguiendo a Tilly–, las ciudades son concentración y acumulación de capital, pero también son ante todo concentración y acumulación de población, que se traduce en aumento de la densidad demográfica; constituyen escenarios en los que, comparados con el mundo rural, aumenta la probabilidad de conflictos violentos y la ocurrencia de delitos que terminan afectando directamente la seguridad de los Estados en su conjunto. Dado que las ciudades se encuentran sometidas al poder del Estado, el debate sobre su autonomía, en términos de seguridad, constituye un debate profundo en términos de la teoría del Estado. Ya que un aumento de las capacidades propias de coerción de las ciudades, más allá de la égida del Estado, constituye un desafío en términos de control monopolización de la violencia legítima y centralización del poder político. En síntesis, la seguridad urbana emerge como un campo de análisis de gran importancia para el siglo XXI.

Durante el periodo de la Guerra Fría, esta perspectiva clásica alcanzó su máxima expresión en el mundo occidental a través de una doctrina denominada ‘Seguridad Nacional’, que recogía tanto la preocupación de la estabilidad del régimen frente a amenazas estratégicas provenientes del exterior, encarnadas especialmente por el comunismo internacional, como la necesidad de controlar elementos internos que terminarían por desestabilizar las instituciones (Leal Buitrago, 2006, p. 26). Su aplicación se suscribió principalmente al ámbito de los Estados Unidos, algunos países de Europa occidental y América Latina, que además de ser parte de la esfera de influencia directa de los Estados Unidos, se militarizó de manera visible el asunto de la seguridad (p. 28). En estos lugares, durante la segunda mitad del siglo XX, se hizo hincapié en el uso de las herramientas coercitivas del Estado para mantener un *statu quo* ideológico; mientras que asuntos como los homicidios urbanos, la criminalidad y la delincuencia fueron mantenidos en un segundo plano. En otras palabras, la

doctrina de seguridad nacional se preocupó más por proteger Estados que por proteger a los ciudadanos.

Como alternativa a un modelo agotado, durante las últimas décadas, y tras la culminación de la Guerra Fría, se ha venido abriendo campo a un cambio en el paradigma de la seguridad, migrando del modelo clásico, particularmente de la doctrina de seguridad nacional, a uno que Bonnet Locarno (2008) define como ‘optimista o liberal’, caracterizado por un cambio en la prioridad de la política que “se desplaza desde la supervivencia del Estado al individuo y a partir de él va a la sociedad para convertirse en lo que hoy conocemos como seguridad humana” (p. 42). En términos generales, el paradigma de la seguridad humana establece como prioridad el goce efectivo de los Derechos Humanos, que, aunque fueron construidos durante el periodo de la Guerra Fría, solo han comenzado a recibir una atención relevante durante las primeras décadas del siglo XXI, y han servido como base para la formulación de políticas públicas en distintos campos.

Sin embargo, el concepto de seguridad humana no ha sido ajeno a la crítica. Luis Berneth Peña Reyes establece cuatro argumentos en contra de la noción de seguridad humana, entre los cuales vale la pena resaltar uno: “este concepto es impreciso, cuenta con diversas definiciones y éstas son demasiado amplias y vagas, lo que hace pensar que se puede usar como un concepto comodín” (Peña, 2010, p. 31). En otros términos, siguiendo este argumento, el enfoque de seguridad humana no constituye un marco que permita diseñar políticas públicas de gran especificidad, sino que podría servir más como plataforma para la elaboración de programas de gobierno. Se recalca el asunto de la especificidad, como elemento central de la crítica al enfoque de seguridad humana, porque en tanto este incluye un amplio espectro de demandas, asuntos como el de políticas contra los homicidios o contra el crimen organizado terminan diluidos en otros temas, igualmente importantes para la sociedad, como la educación, la salud y la alimentación entre otros. En este sentido, el enfoque de seguridad humana sirve como marco de referencia en función de un cambio de paradigma, pero no contribuye al entendimiento de fenómenos de gran especificidad asociados a la cuestión urbana.

Otro concepto que se ha venido desarrollado durante la posguerra fría, para llenar el vacío dejado por la obsolescencia de la doctrina de seguridad nacional, es el de seguridad ciudadana. Este es un poco más preciso que el de seguridad humana, pero aun así sigue siendo muy ambiguo. Germán Puentes González define la seguridad ciudadana como “el conjunto de elementos y factores de índole político, económico, ambiental, cultural, social e institucional que inciden en la vida de los habitantes y hacen posible vivirla de una manera digna” (2008, p. 172). La vida digna, señala Puentes González a pie de página, “es una expresión multidimensional que incluye unos mínimos de bienestar que cada Estado-nación adopta por consenso o por mayoría y pretende garantizar a todos los miembros de la comunidad por el solo hecho de nacer, residir o habitar su territorio”. Por otra parte, para Velásquez y Giraldo (2009) la seguridad ciudadana “es el bien público que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas” (p. 13). A partir de estas definiciones, se puede establecer una diferencia sustancial con respecto a la seguridad humana, en la medida en que la seguridad ciudadana goza de un mayor grado de especificidad en la medida en que los esfuerzos del Estado están encaminados a garantizar una serie de condiciones a los sujetos, por su condición de ciudadanos y no tanto por la de humanos.

Sin embargo, revisando con detenimiento el trabajo de Velásquez y Giraldo (2009), se puede observar un elemento que se repite en otros trabajos y tiene un impacto real sobre la hechura de las políticas públicas. El concepto de seguridad ciudadana se utiliza como sinónimo de seguridad urbana, asumiendo que el componente de ciudadanía lo otorga el carácter de la ciudad excluyendo a los ciudadanos que no viven en ella. En este sentido, se puede señalar que la seguridad urbana hace parte de la seguridad ciudadana, siendo ésta última un marco de referencia mucho más amplio que no logra dar respuesta a la especificidad de la cuestión urbana. Para efectos de la presente investigación, se entenderá la seguridad urbana como un ámbito mucho más específico que el de la seguridad ciudadana, de tal manera que se permita comprender mejor las particularidades del concepto de la seguridad aplicado a lo urbano en el contexto del siglo XXI.

Como ejemplo de la particularidad de lo urbano en términos de seguridad, se puede identificar el enfoque de *Broken Windows* (ventanas rotas), que ha tenido una gran influencia en la formulación de políticas públicas y se relaciona directamente con el concepto de urbanismo social (Martin, 2012, p. 418). Este enfoque fue formulado inicialmente por Kelling y Wilson (1982), y fundamentalmente, planteó una relación directa de causalidad entre el deterioro del espacio público y la ocurrencia de delitos. Así, una ciudad que no responde eficientemente al desarrollo urbano y al mantenimiento de la infraestructura y la prestación de servicios públicos, podría motivar a los delincuentes a aprovechar condiciones de desorden para evadir a la autoridad y violar la ley en medio del caos.

### 1.3. Definiciones sobre la Seguridad Urbana.

Como señala Peña Reyes (2010), aunque la seguridad urbana se entiende como una especie de derivación del enfoque de seguridad humana, en la medida en que “es para las personas y no para los Estados y que, adicionalmente, los valores que se defienden son los relativos al disfrute y al desarrollo de los derechos de las personas” (p. 31), la diferencia entre estas dos radica en que “de la vida en la ciudad, de la dinámica urbana, surgen valores y derechos que no están contemplados en el enfoque de la SH (Seguridad Humana)” (p. 32). De esta manera, Peña Reyes atañe la crítica a la imprecisión del concepto de Seguridad Humana y se propone profundizar en la especificidad de lo urbano como condición para la reconceptualización de la seguridad. Como se puede observar, Peña Reyes recoge una serie de definiciones sobre seguridad urbana, algunas de las cuales confunden tal concepto con el de seguridad humana o ciudadana. Frente a la pregunta por la definición del concepto de seguridad urbana, plantea lo siguiente:

es ante todo un derecho de los individuos, es una situación donde no existe miedo, ni temor a ser víctima de violencia o algún delito en la ciudad, ya sea en la calle o en la

casa; es una situación de confianza entre las personas, donde la presencia de los otros no se concibe como amenazante sino como enriquecedora (p. 35)

Esta definición, además de ser mucho más precisa y pertinente para los estudios urbanos, recoge el enfoque de derechos, propio de la seguridad humana, y hace un énfasis sustancial sobre el carácter subjetivo de la seguridad, en la medida en que el temor aparece como pieza fundamental de la percepción de seguridad. Para Peña Reyes, no solo es importante la no ocurrencia de delitos, sino que los ciudadanos no se sientan vulnerables ante la violencia o algún delito. Adicionalmente, reconoce la espacialidad de lo urbano no solamente materializado en el espacio público, sino también en el campo de la vida privada, es decir, el hogar.

El análisis de autores que recorren el camino de la seguridad urbana configura una pauta para la utilización del término, actualizando aquel de la seguridad ciudadana en donde solo se comprendía el espacio público, pero en cuanto al sujeto no existía una discriminación positiva para un grupo focal que veía dificultades en garantizar su percepción.

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1998 definió la Seguridad Urbana cuyo objetivo principal no era otro que “no temer a una agresión violenta, saber respetar la integridad física y, sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y circular tranquilamente por las calles sin temer a un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que implicaría una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos”. (PNUD, 1998)

El autor Gabaldón, L.G. (2004) permite ampliar la definición que se ha concentrado autónomamente al interior (desde lo nacional, regional y local) basada en dinámicas particulares de cada uno de los países en un ámbito global de seguridad urbana “Dentro de este marco conceptual, la visión internacional de la seguridad ciudadana tiende a adoptar la forma de una cuestión de gobernabilidad en la cual la sociedad civil, en buena parte a través

de las Organizaciones No Gubernamentales, tiene una responsabilidad fundamental, que propende al desarrollo y consolidación del capital social y que procura la expansión del espacio público de gestión, lo cual incluye, en los que se refiere a la intervención del aparato estatal, la ampliación del escrutinio, transparencia y auditoría de las actividades de sus organismos, dentro o fuera del sistema de justicia penal, y al desarrollo de mecanismos alternos a la coerción y la adjudicación, mediante conciliación y arbitraje” (p. 65-77).

El autor Barberet, R. (2004) en su libro *La seguridad urbana: la experiencia europea y las consecuencias para América Latina*, enuncia no solo los factores por los que se pueden dar un cambio de paradigma entre como se concibe la delincuencia un par de décadas atrás, sino el comportamiento social cómo explica las nuevas problemáticas materializadas en el espacio público y en minorías sociales que se ven marginadas y comienzan pautas antisociales que favorecen el rebrote violento y delictivo. Interpreta la definición desde sus comienzos en la prevención de la delincuencia, lo que se conoce como la seguridad ciudadana afirmando que en la actualidad se puede hablar de seguridad urbana.

Hace 10 o 20 años, ante la problemática de la seguridad urbana, los políticos urbanos y criminólogos solo pensaban en el fenómeno delincencial y en las tasas delictivas según los datos policiales. Hoy en día, cualquier político urbano ilustrado reconoce que la delincuencia es una parte de dicha problemática, pero que otros fenómenos asociados, como la conducta antisocial, los problemas de desorden y el miedo al delito inciden gravemente en la calidad de vida urbana de los ciudadanos. Es la diferencia entre el concepto antiguo de “prevención de la delincuencia” y el concepto más actualizado de “seguridad ciudadana”. El reconocimiento de que hay que abarcar una problemática más amplia proviene del hecho de que la delincuencia, por mucha histeria que exista, afecta a una pequeña parte de la población. Sin embargo, la conducta antisocial, los problemas de desorden y el miedo afectan a una mayor proporción de los habitantes urbanos. Por otro lado la conducta antisocial –la falta de respeto a las personas, el acoso, los insultos raciales, el ensuciamiento de las calles y las paredes generan miedo y ansiedad, y a veces consigue el retraimiento de los

vecinos en sus hogares, lo cual pone en peligro el tejido social de los barrios. El miedo al delito, además, suele afectar más a mujeres y a ancianos, y por este efecto diferencial ocasiona una gran desigualdad demográfica de la calidad de vida entre los ciudadanos urbanos. (p. 163-176)

Partiendo de la premisa de la diferenciación del ciudadano, del actor que tiene una predominancia y una mayor garantía frente a otros vulnerables se habla también de concebir el componente de seguridad ya no desde una definición netamente estatal en defensa del territorio, sino localizada en defensa de lo urbano. Es por esto que Ramírez, J.F. (2003) en *Seguridad ciudadana más allá de una doctrina antidelinquencial* define como las políticas públicas se deben impartir desde dos puntos: principios urbanos e identificación de sujetos.

(...) la seguridad es ultimadamente un bien público; un derecho de los ciudadanos y particularmente de los más vulnerables tales como los pobres, las minorías, las mujeres y los niños. Las necesidades de seguridad de estas partes interesadas pueden, por lo tanto, ser valoradas y medidas a fin de ayudar a identificar las responsabilidades de las diversas instituciones estatales con un mandato de propiciar la seguridad del estado y (por sobre ello) de sus ciudadanos. Puesto que la seguridad ahora no es solamente un asunto del estado, debe basarse en relaciones de cooperación y consulta. La SC es y debe ser siempre expresión y resultado de políticas cohesionadas y amparadas en principios claves como: ciudadanía, solidaridad o colaboración de distintos agentes, proximidad e integración en términos de cercanía, prevención y eficacia que ataque de raíz las causas económicas, políticas y sociales que llevan a la violencia, a la delincuencia y a la inseguridad local.

Ahora bien, el trabajo de Peña Reyes frente al sujeto complementa esta visión que rige la conducta violenta o la apropiación del espacio en donde cabe señalar que la seguridad urbana tiene dos dimensiones: 1) Una dimensión objetiva, referida a la aparición de episodios de violencia, sea esta colectiva o individual, o a la ocurrencia de distintos tipos de delitos, en el espacio público y en el campo de lo privado; y 2) la dimensión subjetiva, que se refiere

especialmente al temor y a la sensación de inseguridad de los ciudadanos, que se puede medir a través de indicadores de percepción y victimización. No siempre las dimensiones objetiva y subjetiva de la seguridad coinciden, por lo que tampoco se puede establecer una relación de causalidad entre una y otra. En algunas ocasiones la percepción de seguridad se puede deteriorar mientras los indicadores de la dimensión objetiva mejoran. Además, ambas dimensiones son complementarias, ya que brindan distintos tipos de información de gran relevancia para comprender el fenómeno de la inseguridad.

En algunos casos, la dimensión de la percepción, sobre todo a través de los indicadores de victimización, permite conocer una parte del fenómeno que no logra ser documentada o registrada en las estadísticas oficiales; las cuales, en muchos casos, como en el de los delitos menores, fallan en la técnica de la recolección de la información, muchas veces soportada con base en delitos que pocas veces se denuncian. Estos delitos que inciden sobre la dimensión subjetiva, pero que no pueden ser observados a simple vista desde la dimensión objetiva, conforman lo que se conoce como “cifra negra”, que corresponde a fenómeno al cual es difícil acceder mediante conteos estadísticos tradicionales.

Por último, vale la pena señalar que, como parte de la descripción específica de las particularidades de la seguridad en una dimensión urbana, también Caroline Moser establece una clasificación de la violencia urbana a partir de cinco categorías: política, institucional, económica, económico/social y social. De estas, se desprenden a su vez catorce tipos de violencia, como se puede observar en la Tabla 1. Esta referencia de Moser sirve para ilustrar lo que aquí se ha denominado dimensión objetiva de la seguridad.

<b>Table 1: Roadmap of categories, types and manifestations of violence in urban areas</b>		
<b>Category of violence</b>	<b>Types of violence by perpetrators and/or victims</b>	<b>Manifestations</b>
Political	<ul style="list-style-type: none"> <li>• State and non-state violence</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guerrilla conflict</li> <li>• Paramilitary conflict</li> <li>• Political assassinations</li> <li>• Armed conflict between political parties</li> </ul>
Institutional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violence of state and other “informal” institutions</li> <li>• Including the private sector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extra-judicial killings by police</li> <li>• Physical or psychological abuse by health and education workers</li> <li>• State or community vigilante-directed social cleansing of gangs and street children</li> <li>• Lynching of suspected criminals by community members</li> </ul>
Economic	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organized crime</li> <li>• Business interests</li> <li>• Delinquents</li> <li>• Robbers</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intimidation and violence as means of resolving economic disputes</li> <li>• Street theft, robbery and crime</li> <li>• Kidnapping</li> <li>• Armed robbery</li> <li>• Drug-trafficking</li> <li>• Car theft and other contraband activities</li> <li>• Small-arms dealing</li> <li>• Assaults including killing and rape in the course of economic crimes</li> <li>• Trafficking in prostitutes</li> <li>• Conflict over scarce resources</li> </ul>
Economic/social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gangs</li> <li>• Street children (boys and girls)</li> <li>• Ethnic violence</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorial or identity-based “turf” violence; robbery, theft</li> <li>• Petty theft</li> <li>• Communal riots</li> </ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intimate partner violence inside the home</li> <li>• Sexual violence (including rape) in the public arena</li> <li>• Child abuse: boys and girls</li> <li>• Inter-generational conflict between parent and children</li> <li>• Gratuitous/routine daily violence</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Physical or psychological male–female abuse</li> <li>• Physical and sexual abuse, particularly prevalent in the case of stepfathers but also uncles</li> <li>• Physical and psychological abuse</li> <li>• Incivility in areas such as traffic, road rage, bar fights and street confrontations</li> <li>• Arguments that get out of control</li> </ul>

**Tabla #1. “Roadmap of categories, types and manifestations of violence on urban areas”. Tomada de: Moser, C. (2004). *Urban violence and insecurity: An introductory roadmap*. *Environment and Urbanization*, 16 (2), p. 5**

Este listado ofrecido por Moser, destaca una serie de eventos violentos con ocurrencia potencial en centros urbanos, lo que permite a su vez caracterizar dicho ámbito como un problema público complejo al que se pueden dar múltiples respuestas a partir de distintos

instrumentos. De hecho, estos eventos suelen presentarse, incluso, mezclados unos con otros: por ejemplo, la violencia política puede aparecer mezclada con violencia económica; como se puede evidenciar en el caso colombiano, en el que Grupos Armados Ilegales han encontrado oportunidades de financiación en el crimen organizado, y por esta vía han tenido un renovado protagonismo en los centros urbanos. Según el trabajo de investigación de José Luis Correa, la territorialización y desterritorialización del espacio público político urbano (2017, p. 76), también la violencia política se ha mezclado con la violencia social, como en el caso de las violaciones sistemáticas. Un solo evento podría clasificarse en dos o tres de las categorías de violencia ofrecidas por Moser, por lo que estructurar la seguridad urbana en términos de problema público resulta complejo. El fenómeno ofrece un abanico muy amplio de alternativas de intervención a partir de las políticas públicas, por lo que su síntesis o delimitación constituye un reto ambicioso, tanto en términos de su estructuración como problema público (Ordoñez, 2013, p. 103) como para el diseño de respuestas desde la perspectiva gubernamental.

## CAPÍTULO 2

### POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD URBANA EN MEDELLÍN

#### 2.1.Marco teórico

Durante la segunda mitad del siglo XX, la ciencia política experimentó importante desarrollo epistemológico, a partir del cual no solo produjo nuevos conceptos encaminados a mejorar la capacidad de comprensión y explicación del objeto disciplinar, sino que también permitió el surgimiento de nuevos campos de estudio, como el de las políticas públicas, que buscaron producir elementos normativos asociados al ejercicio de la política y las funciones de gobierno en general, encaminados a satisfacer una serie de necesidades apremiantes propias de la posguerra (Calderón Romanov, 2010). Este dinamismo de la disciplina supuso la aparición de un conjunto variado de herramientas teóricas que han enriquecido el debate académico y que, lejos de proporcionar verdades definitivas, han permitido ampliar la capacidad explicativa de la ciencia política, y particularmente del campo de las políticas públicas.

Como señala André-Noël Roth “el interés por esta disciplina se ha acrecentado de manera extraordinaria (... y) las definiciones también se acrecentaron” (2010, p. 21), por lo que no es posible encontrar una aproximación definitiva al concepto de *política pública*. Sin embargo, luego de examinar varias definiciones elaboradas desde distintos paradigmas epistemológicos (positivismo, pospositivismo, teoría crítica y constructivismo), el mismo Roth señala que se pueden identificar cuatro elementos comunes en ellas: “implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso” (2002, p. 27). Con base en esta distinción, propone definir *políticas públicas* como:

un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p. 27)

En cierto modo, esta definición recoge los debates más visibles alrededor de la concepción de las políticas públicas, reconociendo un papel preponderante del Estado como elemento central, pero sin desconocer la importancia que adquiere la sociedad, en tanto marco en el que se desenvuelven los actores individuales o colectivos; ya que, según se infiere de la definición, los problemas públicos no son tanto realidades objetivas como construcciones sociales que se manifiestan a través de percepciones. De esta manera, la *política pública* puede ser entendida también como un producto de la interacción entre el Estado y la sociedad.

A lo anterior, Roth agrega que una política pública se circunscribe a un campo de aplicación específico que obedece a la delimitación institucional de un problema, tanto en función del territorio como del sector, por lo que están dotadas de un alto grado de especificidad. Según este autor, “no tiene mucho sentido hablar de la política (*policy*) de un Estado como tal (...) su objeto tiene que ser enunciado” (p. 28). Este último elemento se hace mucho más evidente en el debate entre Estado-nación y gobiernos locales, ya que tanto el uno como el otro establecen sus propios parámetros para definir su alcance sobre la sociedad; y por tal motivo se pueden evidenciar políticas públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales, como se propone en esta investigación.

Esta complejidad en el entendimiento de las políticas públicas ha estado acompañada, desde su aparición, de un prolífico campo de estudio alrededor del análisis de políticas públicas, que se ha ido formalizando paulatinamente a partir de la consolidación de comunidades de investigadores en todo el mundo. Según Roth, “la especificidad del campo de estudio “análisis de política pública” consiste precisamente en el análisis del proceso de la acción pública bajo diversas modalidades, enfoques y métodos, enlazando diversas disciplinas

académicas tradicionales” (2010, p. 23). Aunque los primeros trabajos en este campo se desarrollaron en el seno de la ciencia política, las contribuciones desde otras disciplinas (especialmente la economía y la sociología), han hecho del análisis de políticas públicas un área en el que convergen distintas herramientas teóricas y que poco a poco construye su propio estatuto epistemológico.

De hecho, en el marco de la relación entre la Ciencia Política y el análisis de políticas públicas se puede establecer una condición de correlación y mutua influencia, ya que no solo la ciencia política brinda bases para el entendimiento de las políticas públicas sino que el análisis de estas últimas, en tanto campo disciplinar, también arroja resultados alrededor de asuntos centrales para la ciencia política, especialmente en lo referido a la teoría del Estado. En este sentido, Roth señala que “el análisis de políticas públicas es una disciplina que permite adquirir conocimiento sobre el Estado mismo a partir del análisis de sus actuaciones concretas” (2002, p. 167).

En este contexto, uno de los trabajos más influyentes ha sido el del modelo secuencial propuesto por Harold Lasswell, en el cual, a partir de un enfoque claramente positivista (Roth Deubel, 2007, p. 38), se plantea la idea de entender los procesos políticos de decisión como “una serie de acciones individuales o colectivas encaminadas a influir sobre la obtención de determinados valores (...) y pueden ser descritos, a su vez, a través de siete prácticas o funciones” (Calderón Romanov, 2010, p. 79). Aunque la obra de Lasswell es en principio un referente para la ciencia política en general, fue la reformulación de sus postulados, elaborada por Charles O. Jones en función de las políticas públicas (*public policy*) la que permitió el planteamiento del *Policy Process Model*; el cual se compone de cinco fases: identificación del problema, formulación, legitimación, implementación y evaluación (p. 86).

Aunque el enfoque del *Policy Process Model*, en tanto punto de partida en el campo del análisis de políticas públicas, es tal vez el más influyente, ha sido criticado frecuentemente, dadas las limitaciones propias de su enfoque lineal y mecanicista. Según Jorge Iván Cuervo Restrepo, el modelo de Lasswell “(deja) de lado los complejos procesos de interacción entre

los distintos actores, los procesos administrativos que restringen la acción pública y la movilización social, más allá del momento inicial de la definición de los *inputs*” (2010, p. 366). De fondo lo que señala esta crítica al modelo de Lasswell es un excesivo apego al análisis de la acción gubernamental, que hace perder de vista una serie de elementos, propios de los conflictos políticos, que podrían brindar puntos de apoyo para una mejor capacidad explicativa.

Volviendo al asunto de las distintas definiciones disponibles sobre política pública, Roth señala que se han desarrollado distintos enfoques para el análisis de las políticas públicas que se pueden entender en el marco del debate entre aquellas perspectivas “centradas en la sociedad” y “las centradas en el Estado”; aunque en ambas se pueden encontrar algunas limitaciones: las primeras (entre las que identifica por un lado los enfoques marxista, neomarxista y de la teoría de la dependencia, y por otro los del *rational choice* y del *public choice*) “minimizan la capacidad y el impacto que las instituciones públicas (...) pueden tener sobre las elecciones hechas en materia de políticas públicas”; mientras las segundas (decisionistas y neoweberianas) “minimizan la influencia de los cambios y de los actores situados en el entorno social, económico, político e internacional del Estado para explicar las elecciones de políticas públicas” (Roth, 2002, p. 30). Roth identifica también un tercer tipo de teorías a las que denomina mixtas, dado que se proponen un punto intermedio entre los enfoques ‘estadocéntricos’ y ‘sociocéntricos’, dentro de las que incluye a las *neocorporativistas*, *las de entramado (network theory)*, y *las neoinstitucionales*. Estas facilitan una mayor capacidad explicativa, en el marco del análisis de políticas públicas, en especial porque permiten tomar al Estado como algo más que un ente monolítico e inmutable y llevan a ver la política pública como una arena de disputa política más que como un recetario. En este conjunto Roth incluye al denominado *Advocacy Coalitions Framework (ACF)*, el cual, según Cuervo Restrepo, “supone que los procesos de políticas públicas trascienden el periodo de los gobiernos, (por lo cual) la unidad de análisis trasciende al sistema de gobierno y es necesario ubicarla en la perspectiva de David Easton, en el sistema político” (2010, p. 367).

## 2.2. Ley Nacional

El panorama a nivel nacional se difundía entre la lucha de poderes regionales y locales. Según lo enuncia Alonso Espinal (en el libro *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, 2007), la seguridad urbana tiene lugar como una discusión de ciudad tanto para la sociedad como para las autoridades desde comienzos de los noventa. Se contempló durante muchos años políticas públicas dentro la lógica de la reacción, solo se actuaba si se infringía la Ley, siempre regidos por la normatividad. A raíz de la conformación de la Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana el paradigma cambió. En la agenda se contemplaron temas como: la seguridad ciudadana, problemas de criminalidad y violencia, buscando no solo reaccionar cuando fuere necesario, sino prevenir el impacto que estaba en manos de la delincuencia de magnitud social y política.

En el marco de estos seminarios se presenta un notable cambio de rumbo en las políticas gubernamentales referentes a la problemática de la violencia y de la inseguridad en la ciudad. Específicamente, estos cambios se refieren al diseño de un conjunto de políticas que tienen como punto de partida el reconocimiento de la imposibilidad de que la administración siga evadiendo sus responsabilidades en la solución del problema de violencia de la ciudad. Hasta principios de la década del noventa, existía una percepción de la administración local según la cual la violencia no había surgido en Medellín, ni era exclusiva de la ciudad, ni estaba en manos del gobierno local resolverla(...) La transformación en la actitud de los gobiernos locales en materia de seguridad tenía un segundo sentido, que consistía en aceptar que el tratamiento represivo que había predominado hasta ese momento para enfrentar problemas como el del narcoterrorismo y el sicariato era equivocado. Aunque no se indicó explícitamente en ningún lugar, se sugirió, en discusiones del Concejo Municipal, en la prensa escrita y en algunos círculos académicos, que los cuerpos de seguridad desarrollaban acciones encubiertas movidas por el ánimo de la retaliación y que no solamente eran ineficaces, sino que también aislaban mucho más al Estado

y a sus autoridades de la sociedad. Para corregir estas dos situaciones, las autoridades locales consideraron la necesidad de diseñar y aplicar una política de seguridad ciudadana para la ciudad (Espinal, 2007, p. 148-149).

La radicación de este pensamiento surge de tres factores importantes: a) la generación y el incremento de los sucesos violentos no se consideraba responsabilidad de las autoridades locales; b) el momento crucial de la política era combatir el narcotráfico y en defensa nacional en contra la guerrilla, por tanto, el conflicto no se consideraba de índole urbana; c) toda acción dirigida hacia el orden público y la seguridad por legislación la controlaba el Gobierno Nacional, por lo cual, la administración municipal veía limitado su campo de acción.

Además de las medidas adoptadas, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 399 de 2011 otorga los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuya naturaleza jurídica y administración recae exclusiva y únicamente en el Gobernador o en el Alcalde, y los recursos de estos fondos de cuenta son de contribución especial, suscritos de contratos de obra pública con entidades de derecho o la celebración de contratos de adición. El valor destinado es el 5% del valor total correspondiente del contrato o la respectiva adición. El Ministerio del Interior y de Justicia tiene como única función la vigilancia de la creación y el seguimiento que las entidades municipales le dan a los respectivos recursos.

El cambio de paradigma se materializa con la publicación del LIBRO BLANCO de la seguridad y la convivencia de Medellín (2010), según los autores “tres consensos pueden deducirse: 1) el Estado como componente central; 2) superar la falsa disyuntiva entre acciones coactivas y persuasivas; y 3) la importancia de la acción estatal nacional y local en cuanto a la situación social de las personas.” (ONU-HABITAT Colombia - Universidad EAFIT , 2011; p. 6) Según la mesa temática 3 dentro de la concepción de seguridad, además de la modificación en el entendimiento colectivo del verbo seguridad democrática por seguridad ciudadana, contempla para el perfeccionamiento de la capacidad coactiva es necesario para: investigación, vigilancia y sanción del delito, es decir, para el ciclo de judicialización, un incremento de los recursos económicos.

La transición y sostenimiento de una política de intervención ciudadana pasa desde el nivel nacional a ser un asunto concerniente de lo interino, de la gobernabilidad municipal y regional, pero su nivel de importancia pasa sustancialmente todo el proceso a determinar la destinación y recaudo del recurso, este es el foco de discusión durante la primera década, que se trasmutará a la intervención del espacio público, en un intento por neutralizar la desigualdad y la escasas de espacio común donde comulga el pacto social. El libro blanco<sup>1</sup> será la herramienta para identificar las problemáticas que tienen medición directa con los indicadores de seguridad y convivencia.

### 2.3. Transformación de la institucionalidad

Como se evidenció anteriormente el cambio de paradigma trajo consigo una transformación social, la responsabilidad comenzó aterrizar en manos del musculo democrático, como unidad que debe velar por cumplir con los propositos de la Nación, pero también que debe permanecer estable frente a los desafíos territoriales para salvaguardar la prevalencia de la vida y la seguridad. Las administraciones municipales se cuestionan desde su propia organización hasta terminar por modificar la estructura según pilares que ayudarán a combatir la desigualdad de la ciudad: la educación, replantear la ciudad desde lo físico, esto es, nuevos espacios seguros para el ocio, el deporte y la recreación, nuevos espacios públicos, y desde lo cultural plantear el goce y el disfrute mediante la apropiación social.

A partir del 2004, el Urbanismo Social, como programa del Gobierno seccional, concentró las mayores inversiones y esfuerzos de la ciudad en las zonas más deprimidas y con mayores problemas de violencia. El Estado se hace presente a través de obras de infraestructura con una alta calidad

---

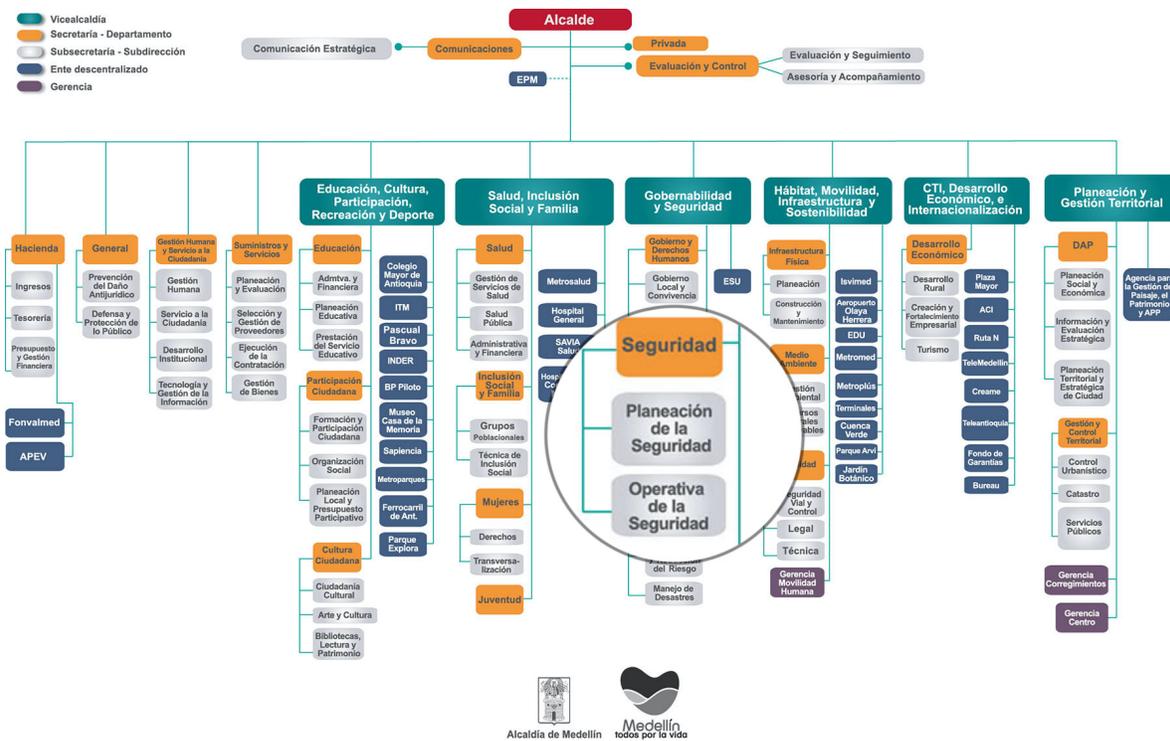
<sup>1</sup> Se le denomina Libro Blanco a una serie de documentos que publican los gobiernos locales con el fin de informar acerca de temas puntuales o para la resolución de un problema, o con el propósito de informar o en la toma de decisiones.

arquitectónica y urbanística, que implican intervención en el espacio público, construcción de equipamientos, como colegios, centros culturales o bibliotecas, programas de vivienda y programas culturales. (Villa, 2015)

Ahora, el patrón de una política pública que comienza a favorecer el músculo fiscal en pro de la seguridad se instaure y pauta un nuevo comienzo para las campañas políticas, que buscan como bandera asumir la responsabilidad de la seguridad en el ámbito urbano, desmitificando los paradigmas a nivel nacional e incentivando los Decretos que faciliten un urbanismo social, destacado en Medellín desde el 2004 en configuraciones como los parques lineales, el sistema de bibliotecas, los sistemas integrados de transporte y los Proyectos Urbanos Integrales (PUI).

La aprobación del Acuerdo 46 de 2006 por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones se configura según Carlos Alberto Patiño Villa un imaginario de ciudad ya planeado, pensado y construido en el espacio urbano y en estructuras sistémicas “Ciudad competitiva, ambientalmente sostenible, socialmente equilibrada, acogedora e integrada espacial y funcionalmente a partir de los ejes estructurantes y del sistema de centralidades”. (Villa, 2015, p. 139)

Otro indicio de planeación de una política pública en torno a la seguridad fue la configuración pertinente dentro de la Secretaría de Gobernabilidad y Seguridad en el 2012. Como se observa en la imagen que evidencia la estructura administrativa del municipio de Medellín 2012-2015 dentro de la Secretaría – Vicealcaldía de Gobernabilidad, Seguridad y Servicio a la Ciudadanía.



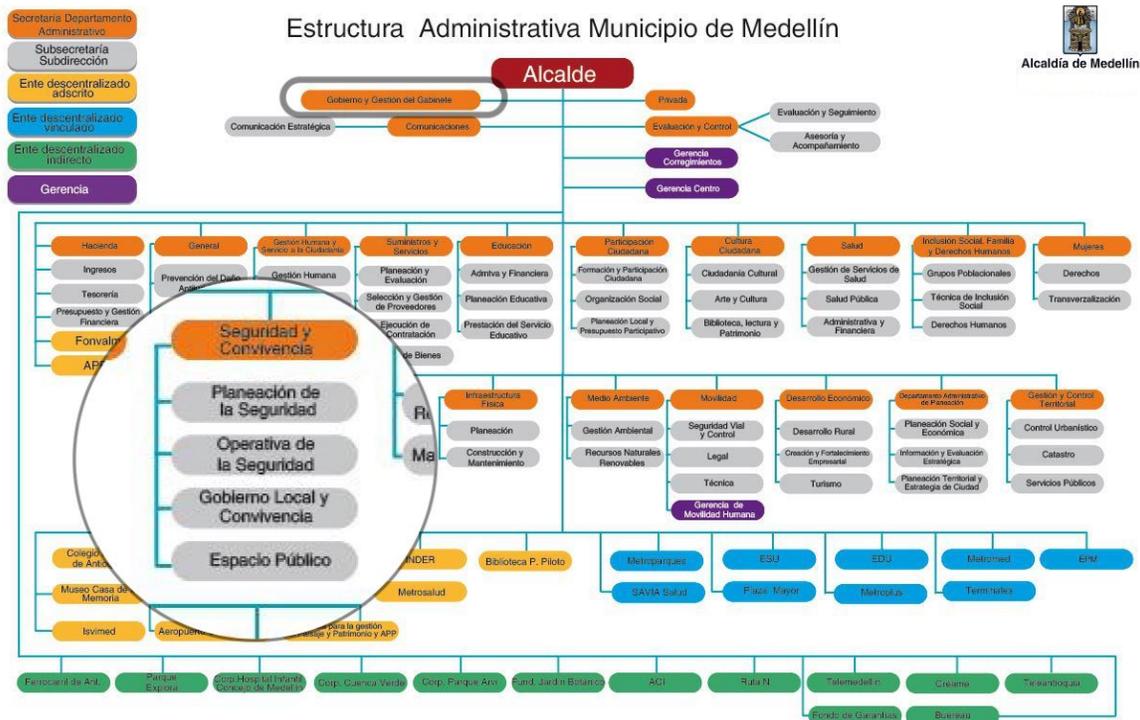
**Imagen #1. Fuente: Alcaldía de Medellín**

Integrar la planeación y la operatividad, son factores que se traducen en la configuración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los PISC son un mecanismo para identificar, ponderar y categorizar problemáticas con afectación directa sobre la población, el territorio (comuna y corregimiento) dentro de las variables de seguridad y convivencia, cuyos resultados permiten respuestas e intervención garantizando la gobernabilidad en el ejercicio participativo.

El piloto surge de diez situaciones problemáticas y diez objetivos estratégicos que ayudan a mitigar su repercusión social. En total son cinco estrategias y problemáticas priorizadas según la coyuntura. Solamente reciben fondos dentro de sus planes de trabajo las autoridades asociadas a la seguridad y la convivencia. Sin embargo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Locales se integran indicadores que suman a las estrategias sin la recepción del recurso. Es así, como la ciudad puede acudir a una herramienta de medición, planeación, operatividad e información desde la priorización e identificación

de los principales problemas que en materia de seguridad urbana la acontecen. Entidades como: Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, Policía Nacional, Ejército Nacional, Cuerpo Técnico de Investigaciones, Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la conforman en primera línea.

Sin embargo, dentro del análisis de la transformación institucional con el paso de las administraciones se debe considerar la modificación que la administración de Federico Gutierrez realiza en el organigrama 2016-2019.



**Imagen #2. Fuente: Alcaldía de Medellín**

Tal y como se evidencia en la imagen #2 se reforma la Secretaría de Gobierno en gestión del Gabinete, lo que importa en términos del presente trabajo es la modificación de la Seguridad y Convivencia como una Secretaría. Las políticas impartidas por más de dos décadas se ven

reflejadas en cuanto la transformación organizacional dirige la espacialidad a la percepción y el reconocimiento, es decir, el control del territorio particularmente del espacio público no es ajeno a las políticas públicas de seguridad desde la administración municipal. Es así como la Secretaría de Seguridad y Convivencia adhiere dos Subsecretarías la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia (entiendáse la denominada en el 2015 Secretaría de Gobierno) y la Subsecretaría de Espacio Público, adicional ha aquellas de planear y operar el territorio.

La pauta que se instaure es el entendimiento de la apropiación del espacio público dentro de la seguridad urbana y la convivencia. No se puede controlar el territorio sin tener las rentas del mismo dentro de la institucionalidad espacio que se ha visto equiparado por grupos armados al margen de la Ley. La Alcaldía debe velar por la resolución de conflictos, combatir los grupos criminales, pero también la interacción social que configura y es el eje fundamental del comportamiento de la ciudad en parámetros de formación del ciudadano a través de la cultura.

## CAPÍTULO 3

### FORMAS DE SEGURIDAD URBANA EN EL ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo a las demandas propias de la investigación, el marco teórico facilita la comprensión de las diferentes teorías de Seguridad Urbana, no solo entendidas desde el ámbito empírico, confluyendo en una metodología interpretativa y analítica que facilite la posterior proposición mediante la formulación de estrategias que integren las teorías tradicionales de represión de la conducta delictiva, sumado al progresivo prospecto psicológico de confianza ciudadana, evidenciado en una modalidad de encuentro preventivo y represivo mediante el fomento de la vida armónica.

Es así como en este capítulo se va a comprender lo que la administración ha clasificado entre criminología ambiental y urbanismo e inseguridad en tres apartados. Teorías coactivas, teorías preventivas, una modalidad de aplicación mixta posible tanto en lo social como en el espacio; y por último la integración y aceptación de la sociedad del riesgo mediante una construcción solo posible con el colectivo urbano en la configuración de la convivencia en el espacio.

Partiendo de su naturaleza la finalidad no es más que aquella representada en el ámbito subjetivo del espacio público, en donde se pretende regenerar al delincuente combatiendo y evitando la conducta a través de lazos de confianza en la construcción de seguridad urbana.

#### 3.1. Forma de seguridad urbana reaccionista.

El derecho penal, ha sido el leal y fiel antecesor de las teorías reaccionistas, cuyo carácter clásico le concede una legitimidad al Estado o la fuerza pública de reprender la conducta

identificada taxativamente como delictiva, aquello reprochable, inadmisible en el espacio visual y de entendimiento común.

En la sociedad posindustrial las confluencias de fuerzas en torno a objetivos propios facilitaron la comprensión de la sociedad del riesgo, donde después de atribuir una serie de variables como permisibles e inadmisibles se entiende que el hecho de vivir en sociedad a su vez es innato a la posesión de un riesgo, partiendo del desconocimiento y control reflejado en el accionar ajeno por la misma voluntad. Es así, como se espera que el estadista al salir de su casa como hombre ejemplar y teniendo claro su rol en la sociedad, conserve toda clase de principios en la pauta de su conducta misma. Pero sí aquel, se dispone a cruzar la calle, y en medio de una conducta como regla general delictiva, una ambulancia no se detiene en la señal de cruce roja, el estadista sabrá que su sometimiento está ligado al bienestar común en donde prevalece la vida y se admite el riesgo para garantizar una serie de derechos y deberes.

Es así como la norma de reciprocidad no es más que la autorización del uso legítimo de la fuerza mediante la infracción del rol de un ciudadano en aquello que la sociedad espera. Por esto, las teorías reactivas tienen su germinación en el momento decisivo que las condiciones socio-culturales y físico-espaciales lo condicionen. Ahora bien, supongamos que ya no es un estadista el que camina por las calles, con un rol político definido; sino una persona de mediana edad, con condición de calle en donde habita y utiliza el espacio público como su espacio personal. Debido a una serie de variables que ha contemplado detenidamente en el tiempo-espacio, y tras analizar su entorno y el coste-beneficio que la acción posterior puede atraerle, decide en medio de una plaza oscura, desolada, con un esquema vegetativo predominante, hurtar a un transeúnte que se dirige para su trabajo.

La mujer es consciente de la posible ocurrencia del hecho tras cada minuto que transcurre en sociedad, pues este le genera un riesgo. Sin embargo, el joven infringe aquel rol que la sociedad esperaba cumplirá a cabalidad, aunque la misma haya proporcionado las condiciones.

El fenómeno denominado norma de reciprocidad, compartido por muchas culturas consiste en disculpar o aceptar como válido y normativo el uso de la agresión en defensa de un ataque o agresión ajena. (Teorías reactivas – Agresividad y violencia juvenil en contextos socio-educativos – Repositorio de objetos de aprendizaje de la Universidad de Sevilla)

El Estado, representado en administraciones de carácter local han utilizado estas teorías en la represión inmediata del delito, *ipso facto* como muestra no solo de su eficiencia como institución sino como un acto memorable de coerción y de supresión en la memoria delictiva del transeúnte pasivo que observa atentamente.

La teoría de las ventanas rotas tiene su origen en el tradicionalismo que se expone. En 1969, el psicólogo social de la Universidad de Stanford, Philip Zimbardo realiza un experimento al que posteriormente James Wilson y George Kelling catalizaran en la mencionada teoría. Dos vehículos de la misma gama, diseño y marca son abandonados en dos barrios: el Bronx de la ciudad de Nueva York y Palo Alto en California, según el Foro Latinoamericano de Seguridad en el Art. 8090. Esta teoría tiene sus orígenes en el principio del imperativo categórico de Kant, en donde se espera que el actuar se constituya casi como regla general universal.

Las condiciones sociales y del entorno físico se oponen a cualquier contraste. Sin embargo, frente al análisis al transcurrir una semana se evidencia que el carro en el barrio del Bronx fue hurtado, desvalijado, agredido. Las condiciones son propias del ambiente urbano del barrio, que facilita la germinación del crimen mismo. Las ventanas rotas de los edificios, el deterioro en las fachadas, la acumulación de escombros y basuras, la soledad y falta de vigilancia social propiciaron ser optima la conducta inadmisibles. El vehículo del Palo Alto, por su parte, se conserva intacto tal cual fue abandonado. Al transcurrir una semana, se rompe una de sus ventanas, dando inicio a un juego de conductas inadmisibles atribuidas a una sola variable espacial que juega en imaginario del observador, actor pasivo que atribuye cierta legitimidad convirtiéndose en actor del crimen.

La teoría de las actividades rutinarias nace con Marcus Felson y Lawrence E. Cohen en 1979 con la publicación *Social Change and Crime rate trends: A routine activity approach*. Esta teoría está motivada en la conducta realizada tras el análisis del factor espacio-tiempo, en donde la opción de delinquir viene dada en el elemento oportunidad. Tal cual, si se hablara del *Káiros*, los aspectos utilitarios de la conducta son considerados ante el costo-beneficio que repercute. El contexto situacional se aplica tanto para autor como víctima, y contempla patrones rutinarios legales e ilegales. Según la psicología social situacional se debe diferenciar entre el costo-beneficio en relación al placer-dolor de la conducta.

En su gran mayoría el desenlace tiene ocurrencia en un radio de acción limitado al perímetro de la residencia del autor. Por tanto, al conocer y estar familiarizado con el entorno, el tránsito, los actores que se movilizan e incluso la presencia continua o discontinua de la autoridad represiva, la persona, consciente del beneficio como variable predominante frente al costo, como posible represión y castigo, escoge la prohibición e infringe el rol que eligió en sociedad.

Dicha teoría tiene su evolución en la también llamada elección racional formulada en 1986 por Cornish y Clarke, en donde se atribuye un desenlace de los factores de Felson (en el libro *Crimen, oportunidad y vida diaria*). Por ejemplo, los factores del espacio-tiempo atenderán a variables como: 1) el delincuente debe estar motivado a cometer el delito; 2) la víctima debe ser propicio o representarse en un objetivo alcanzable; 3) debe existir una ausencia de variables eficaces capaces de detener el delito. Esto es, se comienza una caracterización del delito, no solo por los hechos particulares, sino una accesibilidad a la víctima tanto espacial – por el conocimiento y familiaridad con el espacio- como si así se requiere física – que exista una condición de superioridad- además de la condición social propicia en la ausencia del defensor. Las variables de inseguridad se contemplan a su vez en: la ausencia del supervisor intimo – el ciudadano que ejerce control social a través de la mirada siempre dirigida a la calle- y el comportamiento del llamado “gestor del espacio” –porteros o vigilantes de las casas aledañas-.

Por último, dentro de las teorías clásicas como factor represivo legítimamente se encuentra el patrón delictivo, en donde, al igual que las anteriormente analizadas existe una preponderancia por análisis no el autor del crimen y la motivación de su conducta, sino la circunstancia física y situacional que motiva a la consecución de la conducta en el espacio-tiempo. Las teorías rutinarias y de elección racional parten de variables netamente económicas, que contemplan el factor presupuestal en cuanto su aplicación lo permita y sea posible.

La aprehensión del delito se facilita por medio de la no uniformidad ni aleatoriedad, por tanto, el radio determinado para la infracción se establece en menos de 1,5 km de la residencia del autor. “Crimen de jornada” distribuido entre los espacios de actividad –aquel habitual debido a las actividades- y de conocimiento –facilita un rango visual-.

### 3.2. Formas de seguridad urbana preventivas

Estas formas de seguridad parten de las teorías prevencionistas derivadas del principio de causalidad establecen que todo suceso tiene detrás de él un trasfondo que lo impulso a llevarse a cabo. Por tanto, las autoridades podrían prever una posible conducta delictiva que lleve a la persona a cometer el acto o que ocasione en el ciudad comportamientos o sensación de inseguridad frente a determinada circunstancia o espacio. Esta causal también puede ser identificada socialmente y buscar medidas que mitiguen determinado resultado desde la cultura ciudadana.

Es así como las autoridades a raíz de una circunstancia constante en el tiempo y espacio pueden identificar cuando se tiene una tendencia al delito, por ejemplo, el programa “Parceros” de la administración de Federico Gutiérrez. Se busca dentro de las comunas con mayor tendencia a la incidencia del crimen a los jóvenes que allí residen, que dentro de un

panorama general no cuenta con la posibilidad de estudiar más allá de la educación secundaria, que deben trabajar y encuentran mayor rentabilidad en los grupos ilegales, y algunos de ellos cuentan con un historial en pequeños crímenes. La Secretaría de Seguridad tiene la posibilidad de identificar desde su programa institucional, pero con algunas acciones de articulación, como es la pertenencia de estos jóvenes algún grupo de deporte del INDER. Entonces una vez identificamos se comienza con el programa, se dictan cursos con ciertas especificidades que cualifican a la persona a nivel profesional, se le abre un abanico de oportunidades desde la institucionalidad, antes inexistentes y se le permite visualizar su condición no desde la delincuencia sino desde una sociedad que vela por la igualdad. Por tanto, se suprime la *conditio sine qua non*, lo que permite inferir que, sin condición ni resultado, no hay causa.

Otra conducta desde lo social que permite prevenir es aquella que es recurrente en tiempo y espacio. Es así, como un parque ubicado en una zona residencial, cuenta con una alta vegetación, cierto tipo de mobiliario urbano que permite la permanencia en el tiempo. Dentro del mismo se conjugan un sinnúmero de actividades y usos que favorecen la vida social en el día. Sin embargo, de noche como lo define Fernando Viviescas en su aparte el futuro de Medellín en el espacio público “(...) es necesario rescatar el tiempo de la noche pues, probablemente ningún espacio de tiempo es tan consustancial a la vida social en la ciudad” (1992, p. 278). Y la apropiación nocturna es netamente delictiva o al menos incomoda en términos de convivencia frente al alto consumo de sustancias alucinógenas. Algunos niños que frecuentan el parque de día de una institución cercana, deciden realizar la intervención. Comienzan por pintar las piedras para el ocio que se encuentran, al igual que las mesas y las bancas, intervienen los postes de electricidad con vegetación creando pequeños jardines urbanos, jugando dos papeles fundamentales que la seguridad urbana debe considerar en todo momento: 1) intervención del espacio y apropiación de él, y aunque este fuere solo por un tiempo limitado, buscar la forma de permanecer; 2) cultura ciudadana: debería ser una premisa del contractualismo social, pero debido a las libertades sociales que se han configurado los últimos decenios, se han dispersado ciertas líneas de lo admisible y lo inadmisibles en espacios comunes y con cierta población. Sin embargo, este accionar social

permite prevenir una conducta que tiene permanencia, pero además adoptar otras que perduran en el tiempo y apropian el espacio, lo hacen público y no institucional.

## CAPÍTULO 4

### ANÁLISIS EMPÍRICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN MEDELLÍN

La estructura del trabajo empírico se establece a través de una metodología interpretativa que permita detallar las variables del espacio público y la seguridad urbana comprendidas en una trilogía entre lo social, lo político y lo físico. Inicialmente comenzó por un proceso de identificación simbólica, donde se pretendía identificar espacios que marcaban pautas dentro de la ciudad, aún más como es Medellín, una ciudad golpeada en su espacio público, limitada durante décadas por la violencia insaciable. Es por esto, tras buscar símbolos en diferentes partes de la ciudad, especialmente el centro, para términos de este trabajo se consideró que la Unidad Deportiva Atanasio Girardot podía cumplir con las pautas establecidas para demostrar la apropiación de un espacio público simbólico, que ha perdurado en el tiempo, que se transformó desde su fundación como barrio a las afueras, que fue creciendo, que ahora se ubica en un apartado de la ciudad plana, en donde confluye todo el sistema masivo de transporte, en una zona que es prestadora de servicios, donde se reúne los diferentes actores urbanos en las transacciones sociales.

Establecer un lugar, donde el ciudadano pueda sentirse tan cómodo para cualquier actividad, que lo público se sienta tan cercano como lo privado, tan propio, tan referente de carácter, pareciera que solo atribuye un término en común: PROPIO = SEGURO. La percepción y lo fáctico determinarían como es la apropiación y si está es suficiente para garantizar la propicia convivencia.

#### 4.1. Recorrido histórico Unidad Deportiva Atanasio Girardot

La Unidad Deportiva Atanasio Girardot se encuentra ubicada según la distribución político administrativa de la ciudad de Medellín en la Comuna 11, zona que según algunos urbanistas se denomina como la ciudad plana y es una de las zonas céntricas.

El proyecto de la construcción del Estadio Atanasio Girardot se da en la época de 1930 - siendo aprobado en 1937- pensado inicialmente como un escenario deportivo para los ciudadanos. La compra de los predios se realizó en 1946 en el sector Otrabanda por un valor de \$800.000 para un total de 36 cuadras.



Imagen # 3. Recuperado de: <https://legadoantioquia.wordpress.com/category/barrios-de-medellin/>



Imagen # 4. Recuperado de: <https://legadoantioquia.wordpress.com/category/barrios-de-medellin/>

Estas son algunas imágenes del sector Otrabanda que se configuró como un barrio de invasión en la ciudad de Medellín. Pero en una ciudad con una creciente capacidad industrial, se ponderó dentro del modelo la necesidad de escenarios deportivos que permitirán la conjugación social en el espacio de recreación y dispersión de la ciudad plana en la zona céntrica que comprendía.

La ubicación del entonces Estadio siempre ha estado presidida por momentos conmemorativos, incluyendo el nombre que lleva. Por tal razón cuando se escoge el nombre del Coronel Atanasio Girardot para nombrar el escenario deportivo, personalidades de la época como Jackes de Bedout Villa (Embajador ante la Santa Sede) y Eduardo Fernández Botero (Alcalde Medellín 1946) realizan una ceremonia en donde se dejan las primeras piedras que darán la pauta para la ejecución estructural del Estadio.

Finalmente, la inauguración se dio el 19 de marzo de 1953, en un campo de juego de 110 metros de largo por 76 de ancho precedido por una ceremonia religiosa con un partido de fútbol –un clásico entre hinchas locales- la ciudad tuvo por primera vez a más de 35.000 personas en un entorno urbano dado para el esparcimiento. Por cada una de las 16 entradas y con la compra en sus 14 taquillas.

Son múltiples las transformaciones que el Estadio ha tenido a lo largo de los años para configurarse como Unidad Deportiva. Entre 1942 y 1964 se realizó la construcción del estadio y del velódromo, adecuaciones que continuaron sumando infraestructura en los años siguientes. Entre 1991 y 1996 se realiza la Villa Olímpica y la adecuación de la pista de patinaje, el velódromo y los coliseos. Entre 1999 y el 2003 se realizó la última inversión considerable fue de 4.7 millones de pesos en el 2003 en cabeza del Instituto de Deportes y Recreación (INDER) en donde se establece la necesidad de nuevos escenarios: el parque del ajedrez, el parque del agua, el parque de la tercera edad y el de las palmas. La ciclorruta de dos kilómetros, mas la reubicación de los vendedores ambulantes en puestos únicos organizados alrededor de la Carrera 74 en casetas acondicionadas y las canchas de vóley playa. En el 2007 hubo una nueva transformación en los coliseos suramericanos y el nuevo complejo acuático. (Urbam. Centro de Estudios Urbanos y Ambientales, 2017)

A continuación, los 25 escenarios de los que se compone la Unidad Deportiva, el más reciente es una plazoleta multipropósito que se encuentra ubicada entre el diamante de béisbol y la torre del SIATA.

## Unidad Deportiva Atanasio Girardot

1. Estadio Atanasio Girardot.
2. Cancha Marte 1.
3. Cancha Marte 2.
4. Coliseo de Baloncesto, Iván de Bedout.
5. Coliseo de Combate, Guillermo Gaviria Correa.
6. Coliseo de Voleibol, Yesid Santos.
7. Coliseo de Gimnasia, Jorge Hugo Giraldo.
8. Coliseo de Balón Mano, Jorge Valderrama.
9. Estadio de Atletismo, Alfonso Galvis Duque.
10. Coliseo de Tenis de Mesa, Rodrigo Pérez Castro.
11. Parque del Agua.
12. Ajedrez.
13. Diamante de Béisbol, Luis Alfonso Villegas.
14. Complejo Tenístico, Carlos J. Echavarría.
15. Torre SIATA, Sistema de Alerta Temprana de Medellín.
16. Complejo Acuático y Piscina Olímpica, César Zapata.
17. Patinodromo, Guillermo León Botero Naranjo.
18. Diamante de Sóftbol, Oswaldo Osorio Rodríguez.
19. Velódromo, Martín Emilio "Cochise" Rodríguez.
20. Sede Administrativa INDER Medellín.
21. Villa Deportiva Olímpica, Antonio Roldán Betancur.
22. Plaza Suramericana.
23. Indeportes Antioquia.
24. Skate Park.
25. Placa de Fútbol Sala.



Imagen # 5. Recuperado de: <https://sim.inder.gov.co/index.php/Escenarios-Deportivos/UD-Atanasio-Girardot/>

Entre los deportes que se pueden practicar en la Unidad están: atletismo, tenis de campo, arquería, tiro deportivo, ciclismo, levantamiento de pesas, patinaje y natación.

#### 4.2. La Seguridad en los escenarios deportivos: dificultades en la interacción social mediante la convergencia de usos

Para comenzar las características de análisis es necesario precisar la zona de trabajo, por lo cual se ha determinado que esta contempla desde la carrera 70 comenzando desde la calle 51 hasta la circular 1; toda la calle 48 hasta la carrera 74, llegando a los costados del Obelisco.



Imagen # 6. Construcción propia.

Según los reportes de las instituciones oficiales (PISC) para el 2017 el mayor número de criminalidad de la Comuna 11 se concentra en la Carrera 70 desde la Calle 48 hasta la avenida San Juan, reportando crímenes como hurto con arma blanca. Esto tiende a incrementar en los partidos de fútbol dentro del complejo deportivo, además la información reportada por el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) a los gestores de seguridad,

para el rastreo que permite dentro de los Planes de Acción Territorial se identifiquen segmentos de vías en donde se priorice el trabajo de la institucionalidad. Así las cosas, los segmentos de vías priorizados en el 2017 fueron: la Calle 51 desde la Carrera 70 hasta la Carrera 74; la Carrera 70 desde la Calle 51 hasta la 48.

Dentro de las entrevistas realizadas, la percepción de seguridad y el grado de sensatez de las declaraciones se desvirtúa por parte del actor urbano. Las personas que se movilizan por el sector caracterizan la zona de riesgo siempre enfocada desde la estación Estadio, pasando por la placa de futbol, el Skatepark e Indeportes. Esto dificulta la precisión para atacar los factores o patrones delictivos para las autoridades y concentra la criminalidad en diferentes focos.

Las intervenciones en el 2017 se dieron desde todos los frentes: una vez desde los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia se identifican los segmentos de vías como planes de acción territoriales se interviene desde los agentes territoriales. Los promotores de convivencia, realizan labores con las instituciones educativas cercanas específicamente el Marco Fidel Suarez en donde se presentan riñas y consumo de estupefacientes de parte de los estudiantes es zonas colindantes con la Unidad Deportiva. Los gestores de seguridad tienen un fondo tanto pedagógico como operativo, por lo cual, recurren a la Policía Nacional para incrementar los horarios de apoyo por parte de personal bachiller en las zonas con derechos de petición de la Unidad Deportiva y en horario pico 5:30 – 6:30, y estableciendo puestos de control a motociclistas desde la bomba de la Carrera 70 con la Avenida Colombia. Las campañas de prevención tienen lugar con el GAULA desde la extorsión que pueden tener los comerciantes de la Carrera 70, 74 y el centro comercial el Diamante. La intervención operativa reúne también a las cuadrillas de la Subsecretaría de Espacio Público, quienes monitorean constantemente la zona y regulan la venta de los 50 actores autorizados por la institucionalidad como es el caso de venta de licores (especialmente en eventos de futbol).

Para el 2018 se realizó la intervención dentro del programa “Pórtate bien” del Skate Park debido al elevado consumo estupefacientes, riñas y problemas de convivencia que se ha tenido entre los skaters con los usuarios del Coliseo de Combate. Ese mismo año desde el

Concejo de Medellín con iniciativa de la bancada de Creemos se propuso el Acuerdo 165 de 2018 por medio del cual se institucionaliza el día del Skateboarding en el municipio de Medellín. Lo que se buscaba era modificar en el colectivo la imagen delincinencial que se referencia en el Skate con la ayuda de los mismos deportistas, en donde se conformó una mesa de trabajo liderada por el INDER y con la articulación de las Secretarías de Juventud, Movilidad y Cultura, coordinar acciones conjuntas para transformar la zona.

En las fotografías se puede evidenciar que mientras en el Coliseo de combate se llevan a cabo las actividades deportivas con total normalidad, el parque de Skate muestra una tendencia de los usuarios al costado. En efecto, se presentaba un consumo de estupefacientes en cantidades considerables, y no se permitió el tránsito o la toma de imágenes.

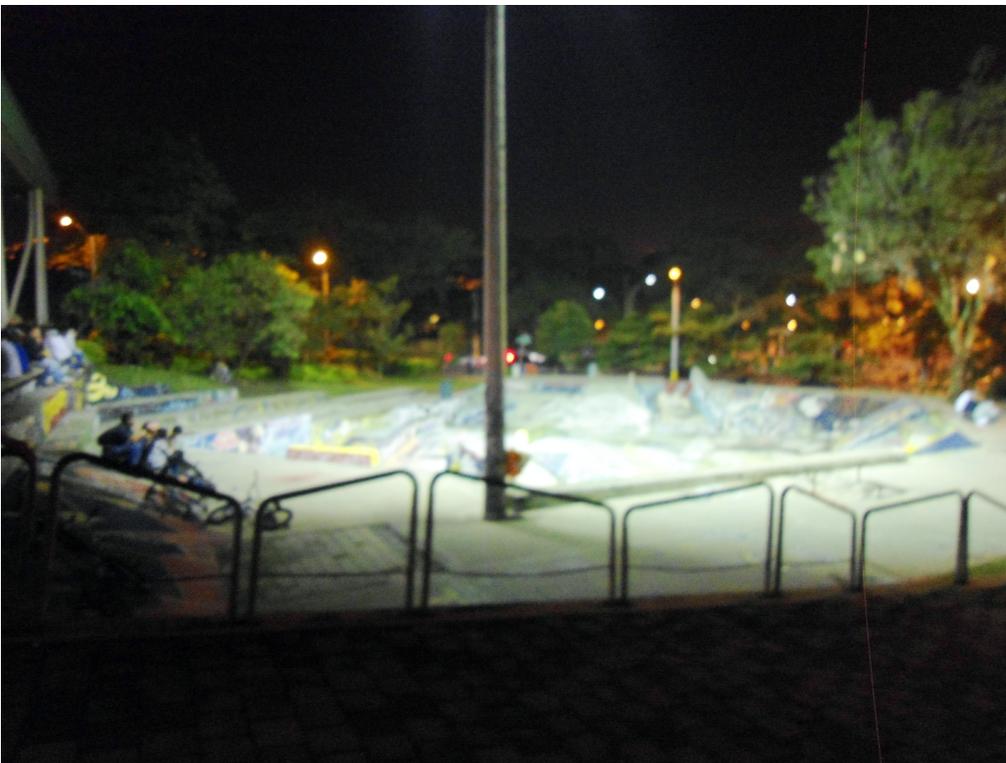


Imagen # 7. Skatepark.



Imagen # 7. Coliseos de combate.

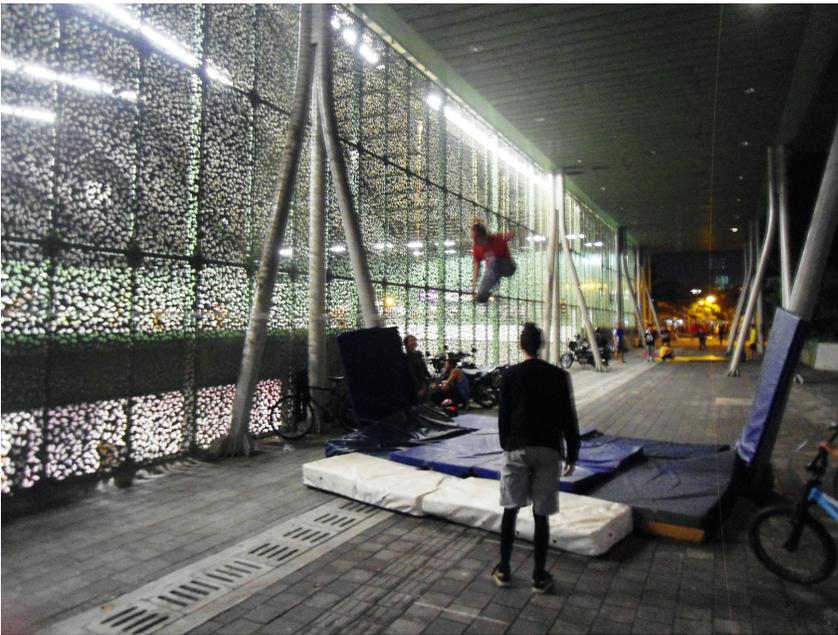


Imagen # 8.



Imagen # 9.

La segunda acción que se llevó a cabo fue en la Carrera 70 con la Calle 51, donde desde el 2016 se adelantan acciones en cuanto a la convivencia por algunos actores como son los mariachis que se agrupan mientras esperan la salida al lugar de contratación. En esta zona son comunes los delitos de riñas, venta de estupefacientes, hurto de vehículos (a diferencia de la Unidad Deportiva que se concentra más que todo en el hurto de bicicletas) y extorsión.

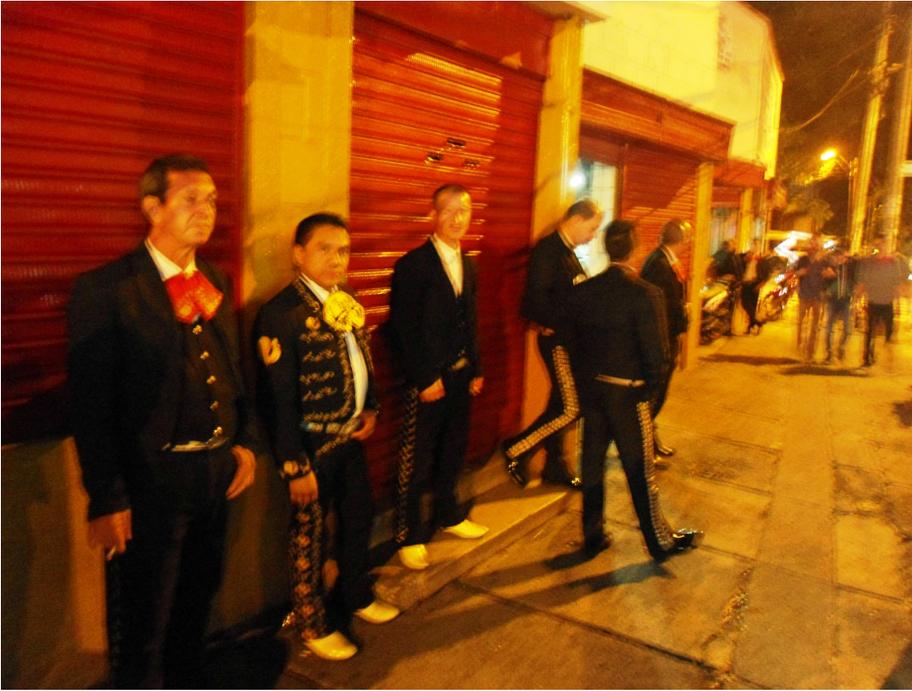


Imagen #10



Imagen # 11

Dentro de las comisiones temáticas del 2016 de Presupuesto Participativo se priorizó por parte de la comunidad la instalación de una alarma comunitaria. Esta se da dentro de la institución policial por los llamados frentes de seguridad, y permite como alternativa social que los vecinos se reúnen, se conocen y se alertan. La alarma funciona con un panel de control instalado en la casa de uno de los residentes que permanece de forma constante en la casa. Funciona como un teléfono con dos cornetas (una en casa esquina), el botón de pánico se asigna a 7 personas que cumplan con las características de permanecer y estar atento a los movimientos diurnos y nocturnos de la calle (tanto residentes como comerciantes). Una vez se activa el panel se alerta: envía un llamado al 123 de la Policía Nacional, emite un sonido de esquina a esquina y un llamado al cuadrante más cercano que acoge la zona.

Como lo enmarca Jordi Borja en espacio público y espacio político “La demanda de orden formal, visible, estable, expresa la búsqueda de seguridad y es un fenómeno colectivo tan grave (puede generar movimiento de agresividad, de intolerancia, el fascismo cotidiano) como un principio legítimo. Es decir, hay que aceptarla como demanda compatible con la democracia; o mejor dicho como fenómeno que sólo la democracia puede pretender solucionar. Como una condición de la democracia.” (p. 22)

#### 4.3. Percepción de seguridad del sector

A lo largo del presente capítulo se han evidenciado las problemáticas que han tenido un trabajo conjunto de la comunidad, de los deportistas, de la Alcaldía y del Concejo de la ciudad. Sin embargo, el retorno al estadio de los hinchas y el incremento de las actividades en la zona como son el comercio, las instituciones de educación básica y superior, y el cuerpo militar que es cercano a la unidad, así como la zona residencial hacen que el flujo de toda clase de actores urbanos sea cada vez más amplio. Esto, conjugado con los espacios solitarios, poco iluminados y el deterioro de alguna infraestructura han imposibilitado la seguridad en medio de la práctica de actividad física. Otro factor se le suma y es la

descentralización por parte de la administración, desde hace ya varios años la Unidad Deportiva tiene un grupo de servidores públicos a su disposición, y esta misma brigada se encarga de los temas de seguridad y vigilancia, sin un promotor de seguridad.

Para tener un panorama de la percepción de seguridad se realizaron cuatro (4) preguntas a 100 deportistas de diferentes prácticas que utilizan los escenarios con frecuencia. Las respuestas se concluyen en lo siguiente:

Todos manifestaron que encuentran alguna dificultad entre el desplazamiento por la unidad y el lugar para entrenar: los espacios son oscuros, solitarios, no hay donde parquear. Y es que pese a la galería urbana que se conformó en los alrededores de complejo acuático frente a las políticas de algunas administraciones para erradicar las zonas inseguras, no es precisamente la apariencia del grafiti la que ocasiona esta percepción. Son los espacios tan amplios, con predominancia de habitante de calle, de horas poco concurridas o de espacios aledaños a la canalización lo que ocasiona esta percepción.

El INDER es el encargado de velar por la seguridad y el mantenimiento de los escenarios deportivos. Sin embargo, el 95% de los deportistas entrevistados afirman haber tenido algún inconveniente dentro del área de entrenamiento; el 96% consideran no sentirse seguros dentro del escenario, incluso durante el entrenamiento ni en las zonas circundantes; el 91% de ellos afirman conocer alguna víctima de un acto delictivo, o haberlo presenciado o ser víctima del mismo.

Durante el trabajo de investigación se visitó la zona con frecuencia, especialmente en los partidos de fútbol. La presencia de plazas de vicio cerca del comercio del Obelisco, el robo de automóvil, el despojo de sus pertenencias de los hinchas por parte de los mismos hinchas, son algunos de los inconvenientes que se pueden encontrar.

La percepción del residente suele ser distinta. Por el cerramiento que se efectuaba hace algunos años en la Calle Colombia entre la 80 y el centro comercial el Diamante, facilitaba

el uso constante de la vía como un espacio de entretenimiento, de las familias con las mascotas, el padre enseñando a su hijo a montar por primera vez en bicicleta, el palito de queso en pura fruta o la vuelta en patines a la cuadra. Ahora el espacio transformó sus usos, y es necesario revisar la proporcionalidad entre el comercio y la residencia, debido a una alta población de persona mayor en casa unifamiliares y un comercio multitudinario de ropa para adolescentes.

Una visión macro de la zona permite identificar una serie de vías principales y de equipamientos que dotan a la unidad de sentido simbólico, que convocan al recuerdo de la sociedad en torno a la actividad física, que evocan la suntuosidad del fútbol y del estadio como único escenario para presenciarlo pero que se ven desgastadas por una sola condición urbana como es la seguridad.



Imagen # 10. Visión área de los equipamientos circundantes a la Unidad.



Imagen # 11. Delimitación de la Unidad y su relación con los diversos usos cercanos que se efectúan en la zona.

En general la comunidad vecina a la Unidad Deportiva, tiene una tendencia hacia la exigencia de medidas punitivas, debido a la baja percepción de seguridad de la zona, en especial en las horas de la noche, los habitantes prefieren que la policía tome el control y que los actos vandálicos sean castigados. Esta tendencia lleva a asumir conductas como evitar salir en la noche, compra de armas, contratación de servicios privados de seguridad y participación de foros vecinales de seguridad. Aunque estos fenómenos generan cohesión social, también fomentan la segregación de los grupos señalados como responsables del delito; para el caso, los asistentes al estadio. Las demandas de medidas punitivas se agudizan cuando se cuestiona y posteriormente se debilita el poder del Estado por el incumplimiento o ineficiencia de sus funciones.

Es necesario que para que se logre una seguridad urbana en el sector, los habitantes (del mismo) sean tenidos en cuenta dentro de la normatividad vigente, de no ser así, no tendrían

garantía de seguridad. Las medidas de participación ciudadana tienen la ventaja de que, con la intervención de las personas afectadas, se pueden generar mecanismos de prevención y protección más acertados, ya que los afectados son quienes conocen mejor el problema. La no inclusión de las comunidades podría ocasionar que las medidas fueran en contravía del bienestar de la comunidad, poniendo a la comunidad en dilemas sobre aceptar o no estas medidas que podrían afectar y perjudicar a la comunidad en muchas maneras.

Durante el 2016 se dio otra iniciativa democrática desde los concejales Daniel Carvalho Mejía, anteriormente de la bancada Creemos y en el 2020 desde el partido Todos Juntos y el concejal John Jaime Moncada perteneciente a la bancada Conservadora. Desde la instalación de sesiones del 2020 se configuró la Comisión Accidental 96 para analizar la situación actual de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot; dentro de la descripción de la CA se pretende analizar la situación administrativa de la unidad al interior y exterior del estadio, situación de seguridad, movilidad, infraestructura al interior y exterior, situación jurídica-administrativa actual de los módulos y venteros al interior y exterior del estadio y la situación de aseo y ambiental.

Desde la anterior administración se trabaja desde la CA 10 de 2020 desde programas como el clásico en paz, que busca realizar un trabajo conjunto con los hinchas de los dos principales equipos de la ciudad, el deportivo independiente Medellín y el atlético Nacional. Con las atribuciones del Acuerdo 75 de 2017 por medio del cual se institucionaliza la Política Pública para la Cultura del Fútbol, procurando dentro de su articulado complementar acuerdos como el de las “barras fieles” y configurar lineamientos a raíz del plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol 2014-2024 el cual busca “erradicar la violencia dentro y fuera de los estadios. Es el esfuerzo del Gobierno para que Colombia pueda vivir la fiesta del fútbol en paz y no haya más víctimas de la violencia relacionada con el deporte. Además, busca resaltar el papel integrador de este deporte para la sociedad y las nuevas generaciones” así lo dicta el Ministerio del Interior.

Estos esfuerzos por incidir en las políticas públicas, requieren de capacidades institucionales que pueden ser potenciados a partir de estrategias de capacitación adecuadas a las instituciones del sector y a los contextos políticos en los que se desenvuelven. El desarrollo de estas capacidades requiere de marcos de referencia que ubiquen la función de incidencia en políticas y de deliberación pública de las organizaciones sociales en el contexto de la democracia. Requiere también de repertorios amplios de estrategias eficaces para la incidencia en políticas, así como del desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para la planificación e implementación de estas estrategias. (González y Garay, 1999, p. 3)

## CONCLUSIONES

La ruta de investigación emprendida hasta este punto permite hacer alusión a las siguientes conclusiones relacionadas con la apropiación que a simple vista parece potente pero que en la práctica y en el uso cotidiano carece de pertenencia del espacio. A su vez, se puede visualizar como la toma del espacio público, si este no es como se acostumbra para el actor urbano o si está dirigido a un único uso puede limitar la relación y atraer ciertas transacciones sociales que se apropian en los vacíos de poder.

Parte del análisis deja al descubierto que no siempre la descentralización institucional vela en pro de los fines comunes. Es necesaria la articulación institucional, aún más en un sector que convoca en dimensiones desproporcionadas al accionar social. Por otro lado, desde las administraciones analizadas vemos una ruta en común y un sentido de pertenencia del espacio, hasta tal punto, que ya se piensa en extenderlo y comenzar a unir escenarios por medio de corredores urbanos como es la propuesta del Distrito Deportivo, que solo podrá analizarse después del 2023, al igual que la modificación – si diera lugar- de la estructura administrativa del municipio. Es clara la política a nivel nacional y la interiorización del usuario urbano en cuanto el conflicto ha mutado en la ciudad plana y en la ladera, de la seguridad democrática a la seguridad ciudad, y aún más en la seguridad urbana.

Las formas aplicables deben replantearse en las ciudades latinoamericanas, por ejemplo, la galería urbana ha permitido una apropiación del espacio público, del hincha que tiene a su ídolo, de los ciudadanos que ayudaron pintando al edificio Coltejer, o a las flores de la feria, del artista que interactuó, que escucho, que cumplió con los requisitos ya no impuestos por una administración, sino de la visión de ciudad de los talleres de imaginarios con la comunidad.

Ciertamente los espacios oscuros siguen atrayendo a los actos delictivos a jugar en el espacio. Por esto, es necesaria una fórmula en proporciones justas entre formas preventivas y

reaccionistas o coactivas. Medir y prevenir deben ser pautas para las decisiones venideras en el espacio público de la ciudad. Las administraciones deben procurar continuar con los procesos de readecuación, remodelación y mantenimiento de los espacios y del mobiliario urbano, los cuales permiten mejorar la percepción de seguridad alrededor de los escenarios deportivos.

Es fundamental que se desarrolle un plan de gestión de riesgos para este tipo de escenarios, dentro del cual se establezca un plan de seguridad que involucre a las autoridades, a los deportistas y a la comunidad vecina de los escenarios deportivos, con el fin de reconocer los riesgos, las necesidades y las oportunidades. Esta gestión supone la articulación de mecanismos y procedimientos para identificar, valorar y reducir los riesgos de seguridad.

La encuesta realizada a los diferentes deportistas sobre la percepción de seguridad alrededor de los escenarios deportivos brinda información que permitirá a las administraciones redireccionar las estrategias para los sistemas de seguridad de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot. Consultar la comunidad sobre estos temas, no solo los hace apropiarse más del espacio, sino que permitirá que sea la comunidad misma quien haga las veces de veeduría pública; toda vez que los organismos gubernamentales, locales o nacionales, deben evitar excluir los intereses privados de terceros y propender por el beneficio de la comunidad.

Es importante tener en cuenta que no es posible sacrificar la seguridad de otros sectores de la ciudad a costa del bienestar del área que rodea la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, por lo que es fundamental que se verifiquen las repercusiones que pueden causar las estrategias efectuadas y programar mediciones periódicas en diversas zonas de la ciudad que permitan visualizar el panorama de actividades ilícitas y sus tendencias. Esto se ha trabajado con el Plan Decenal que incluye a los vecinos del estadio, las barras de fútbol y los demás actores.

Los escenarios deportivos, en particular la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, son territorios donde interactúan intereses de diferentes actores, condicionados por situaciones reales del contexto, el tema de la gestión participativa más que una afirmación, se presenta como una condición de posibilidad. Más allá del uso del escenario, es la posibilidad del

control de seguridad y los condicionantes de participación de deportistas y habitantes de la zona en las actividades desarrolladas dentro del Distrito D.

Para concluir es necesario pensar la ciudad dentro de la categoría de políticas públicas en donde se acude al factor social y espacial en temas de seguridad urbana aplicadas en las transformaciones físico-espaciales y medibles a través de indicadores socio-culturales e índices de seguridad urbana, proporcionando formas de seguridad. Por esto retomamos la pregunta planteada al inicio y que da vida al presente trabajo ¿Existe una forma de garantizar la seguridad urbana más exitosa que la apropiación social del espacio público?

El meollo del asunto no es la apropiación que en este largo recorrido identificamos no solo en la comunidad que lo habita ni la institucionalidad sino también en organizaciones no gubernamentales, en grupos armados, en estrategias culturales, grupos deportivos o en actores oportunistas. En definitiva, la seguridad urbana tiene su naturaleza en la expansión social del espacio público trascendiendo incluso la vida privada del sujeto, lo que definirá si esta interacción es o no violenta, es o no aceptable radicará una vez más en las pautas de la filosofía política tradicional: la ideología.

Lo que permite analizar los últimos hechos violentos ocurridos en Colombia es que en efecto ocurre una apropiación social en un espacio como es la calle o sitios destinados para la oferta institucional como la seguridad. El problema no radica en la manifestación, la interacción de la sociedad con el Estado o la búsqueda de reivindicaciones, sino la ideología que se ha implantado en malestares colectivos. Ideologías que omiten el civismo y la formación del urbanita en sociedad, se apropian del espacio malintencionado la conjugación de transacciones y traspasan el derecho común del goce y el disfrute.

Por último, es necesario como decía Viviescas devolver la vida nocturna a la ciudad porque “la noche no es artificial y se halla estrechamente relacionada con la ciudad, le da a ésta una dimensión creativa y heterogénea” (Metropolitana, 1992, p. 278).

## REFERENCIAS

- Acero, H. (2002). Reducción de la violencia y la delincuencia en Bogotá, 1994-2002. *Biomédica*, 22, 362-372.
- Acero, H. (2006). Violencia homicida en Colombia, 1960-2006: liderazgo político y políticas públicas. *Revista Criminalidad*, 49, 124-133.
- Alcaldía de Medellín . (s.f.). Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2012-2015. Medellín
- Alonso Espinal, M. A. (2007). Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Bogotá: Torre Gráfica.
- Alonso, Giraldo & Sierra (2007) Medellín: El complejo camino de la competencia armada. En Vélez, Pérez & Alonso (Editores), *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (109-164). Medellín: Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos, Grupo de Investigación Hegemonía, Guerras y Conflicto.
- Alonso, M. & Valencia, G. (2008) Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, No 33, Medellín, julio- diciembre de 2008, pp. 11-34
- Altares, G. (06 de abril de 2008) La globalización es la edad de oro de la mafia. En *El País*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/2008/04/06/eps/1207463212\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/04/06/eps/1207463212_850215.html)
- Ambientales, U. C. (s.f.). *Visión estratégica para la integración urbana, ambiental y social de escenarios recreodeportivos a escala de ciudad*. DISTRITO D . Medellín : Universidad EAFIT.

- Arango, M. (2000). Evaluación estratégica sobre la política de convivencia y seguridad urbana y las limitaciones institucionales a nivel nacional y territorial para su implementación. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Bauman, Z. (2004). El eterno retorno de la violencia. En: Beriain, J. (Ed.) Modernidad y violencia colectiva. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2015) Universo de ciudades emergentes. Disponible en: <https://dl.dropboxusercontent.com/u/13114503/Actualizacion%20Universo%20de%20Ciudades%20ICES%20.pdf>
- Beall, J. (2006). Cities, terrorism and development. *Journal of International Development*. 18. 105-120.
- Bedoya, J. (2010) La protección violenta en Colombia. El caso de Medellín desde los años noventa. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Beltrán, I. (2000). Inseguridad y delitos en Bogotá: una revisión de los datos y las políticas de seguridad. *Derecho Penal y Criminología*, Universidad Externado de Colombia. 21 (70). 141-157.
- Bernal Blanco, A.F. (2012) Políticas públicas y seguridad ciudadana: análisis de políticas públicas para la reducción de homicidios en Bogotá. Tesis de Maestría en Gobierno. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Bonett Locarno, M. J. (2008). Seguridad Integral. En: Bonett Locarno, M. J. (Ed.). *Seguridades en construcción en América Latina*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Bourdieu, P. (2014) Génesis y estructura del campo burocrático. *Ciencias Sociales*, 03. Recuperado de: <http://sociologiagenerall1.sociales.uba.ar/files/2014/03/genesis.pdf>
- Borja, J. (2003). La ciudad conquistada. Madrid: Alianza Editorial.

Borja, J. (s.f.). Espacio público y espacio político .

Britto Ruíz, F. & Vidal Perdomo, J. (Eds.). (2009). Bogotá: ciudad capital, evolución institucional y normativa. Bogotá: Universidad del Rosario; Alcaldía Mayor de Bogotá.

Calderón Peña, A. (2011). Aproximación a las políticas de gobernanza de la seguridad: estudio retrospectivo de la formulación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá durante las administraciones 1995-2007. Tesis de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Bogotá: Universidad de los Andes.

Calderón Romanov, V.A. (2010). La perspectiva de H.D. Lasswell (1902-1978) para el análisis de las políticas públicas. En: Roth Deubel, A.N. (Ed.). Enfoques para el análisis de políticas públicas. 67-96. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Camacho, A. & Leal Buitrago, F. (Ed.). (1999). Armas la paz es desarmar la guerra. Bogotá: Fescol-Iepri-Cerac.

Caracol Radio (05 de enero de 2016) Federico Gutiérrez anuncia guerra a las rentas criminales. Recuperado de:  
[http://caracol.com.co/programa/2016/01/05/hora\\_20/1451950969\\_762068.html](http://caracol.com.co/programa/2016/01/05/hora_20/1451950969_762068.html)

Carrillo Rodríguez, J. (2003). Descentralización y Buen Gobierno en Colombia. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=1567632>

Carrillo Rodríguez, J. (2009). La dimensión política de la evaluación de políticas públicas. Revista Opera, Universidad Externado de Colombia, 9. 53-64.

Casas, P., Rivas, A., González, P. & Acero, H. (2005). Seguridad urbana y policía en Colombia. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.

Castells, M. (2004) La era de la información: economía, sociedad y cultura. Mexico: Siglo XXI. 3v.

Castells, M. (2008) La cuestión urbana. México: Siglo XXI editores. Decimoséptima edición.

Castro, G. (2001) La bruja. Coca, política y demonio. Bogotá D.C.: Editorial Planeta Colombiana S.A.

Cesi (2010) Public service in Europe. Recuperado de: [http://www.cesi.org/pdf/public\\_service\\_es.pdf](http://www.cesi.org/pdf/public_service_es.pdf)

Colombia. Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional. (2003). Política de Defensa y Seguridad Democrática. Recuperado de [http://alpha.mindefensa.gov.co/dayTemplates/images/seguridad\\_democrática.pdf](http://alpha.mindefensa.gov.co/dayTemplates/images/seguridad_democrática.pdf)

Colombia. Presidencia de la República. (1997). Justicia, seguridad y convivencia ciudadana en Santafé de Bogotá.

Colom, F. & Rivero, A. (2015) Introducción. En F. Colom (Ed.) El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política (pp. 85-112). Barcelona: Anthropos Editorial

Colom, F. (2015) El territorio político. Los espacios del demos. En F. Colom (Ed.) El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política (pp. 85-112). Barcelona: Anthropos Editorial

Colom et al (2016) Forma y política de lo urbano. Bogotá, D.C.: Editorial Universidad Nacional

Chevallier, J. (2011) El Estado posmoderno. Bogotá: Universidad Externado de Colombia

Boussauguet, L., Jacquot, S. & Ravinet, P. (2009). Diccionario de políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Cuervo Restrepo, J.I. (2007). Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental. (Una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En: Cuervo Restrepo, J.I., Jolly, J.F., Roth, A.N., Salazar, C., Tournier, Ch., & Vélez, G.J. (2007). Ensayos sobre políticas públicas. 65-96. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Cuervo Restrepo, J.I. (2010). Los avances en el análisis de políticas públicas: de la adopción a la adaptación. En: Roth Deubel, A.N. (Ed.). Enfoques para el análisis de políticas públicas. 365-372. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Dammert, L. (2007). Seguridad pública en América Latina, ¿Qué pueden hacer los gobiernos locales? Revista Nueva Sociedad, 212. 67-81.

Departamento Administrativo de Planeación (2016) Acciones subversivas en los municipios de Antioquia por subregión, años 2004 – 2015. Recuperado de: <http://www.antioquia.gov.co/planeacion/ANUARIO%202015/index.html#>

Deubel, A.N. (Ed.) Enfoques para el análisis de políticas públicas. 183-212. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Donohue, J. J. (2005). Fighting Crime: An Economist's View. Milken Institute Review. Recuperado de [http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1016&context=john\\_donohue](http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1016&context=john_donohue).

Druon, M. (1997) El rey de hierro. Santafé de Bogotá D.C.: Editorial Printer Latinoamericana Ltda.

Duncan, G. (2005). Del campo a la ciudad en Colombia: La infiltración urbana e los señores de la guerra. Documento CEDE 2005-2, Bogotá: Universidad de los Andes.

Duncan, G. (2014) Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.

Duncan, G. (2004) Violencia y conflicto en Colombia como una disputa por el control del Estado en lo local. CEDE, 11. Recuperado de: [https://economia.uniandes.edu.co/components/com\\_booklibrary/ebooks/d2004-11.pdf](https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/d2004-11.pdf)

El Espectador (15 de julio de 2016) Lo que podría traer la militarización de Medellín. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/podria-traer-militarizacion-de-medellin-articulo-643639>

Fernández, E. (2002) El narcotráfico y la descomposición política y social. El caso de Colombia. México D.F.: Plaza y Valdés S.A. de C. V.

Fernando Miró Llinares, J. R. (s.f.). CRIMEN, OPORTUNIDAD Y VIDA DIARIA. Libro homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson. Madrid: Dykinson.

FIP (2014) Retorno a la legalidad o reincidencia. Informe final. Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/documentos/justicia-y-paz/desmovilizados/1106-informe-fip-reincidencia-desmovilizados-junio-2014>.

Forero, J. (13 de junio de 2013) Medellín's efforts against crime prove fleeting. The Washington Post. Recuperado de: [https://www.washingtonpost.com/world/medellins-efforts-against-crime-prove-fleeting/2013/06/12/4852323e-d374-11e2-b3a2-3bf5eb37b9d0\\_story.html?utm\\_term=.92138ab2914c](https://www.washingtonpost.com/world/medellins-efforts-against-crime-prove-fleeting/2013/06/12/4852323e-d374-11e2-b3a2-3bf5eb37b9d0_story.html?utm_term=.92138ab2914c)

Fuentes Romero, D. (2003). Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público. Estudios Fronterizos, 4 (8), 13-30.

García, N. (2003) Sobre los orígenes históricos y teóricos del concepto soberanía: especial referencia a los seis libros de La República de J. Bodino. Revista de Estudios Políticos (nueva

época). 120, abril – junio. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=668868>

Giddens, A. (2001). Más allá de la izquierda y la derecha, el futuro de las políticas radicales. Madrid: Cátedra.

Giddens, A. (2006). La constitución de la sociedad, bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires: Amorrortu.

Gilbert, A. (2006). Good Urban Governance: Evidence from a Model City? *Bulletin of Latin American Research*, 25 (3). 392-419.

Giraldo et al (2014) Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín. Medellín: Universidad EAFIT, Empresa para la Seguridad Urbana & Alcaldía de Medellín.

Glaeser, E. (2011). El triunfo de las ciudades: Cómo nuestra mejor creación nos hace más ricos, más inteligentes, más ecológicos, más sanos y más felices . Madrid: Taurus Editores.

Glaeser, E. & Glendon, S. (1998). Who Owns Guns?. Criminals, Victims, and Culture of Violence. *American Economic Review*, 88 (2), 458-462.

Glaeser, E. & Sacerdote, B. (1999) Why Is There More Crime in Cities?. En *Journal of Political Economy*, vol. 107, no. 6, pp. 225-258. Recuperado de:  
<http://web.mit.edu/~cwuz/Public/14.33/glaeser%20sacerdote%201999.PDF>

Glaeser, E. & Shapiro, J. M. (2002). Cities and warfare: The impact of terrorism on urban form. *Journal of Urban Economics*, 51 (2), 205-224.

Gehl, J. (2010). Ciudades para la gente. Buenos Aires: Ediciones Infinito.

Gómez Buendía, H. (2008). La seguridad: un desafío permanente para Bogotá. Cuadernos del informe de desarrollo humano para Bogotá, 5. Bogotá: PNUD; Alcaldía Mayor de Bogotá.

González Pacheco, C.A. (2011). Seguridad ciudadana: El modelo Bogotá. Bogotá: Alcaldía Mayor.

González Bombal, I., y Garay, C. (1999). Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía. Ponencia presentada a International Society for Third-Sector Research (ISTR-LAC), Chile.

HABITAT, O. (s.f.). Guía para la prevención local hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. Santiago de Chile: Valente Limitada.

Hénaff, M. (2014). La ciudad que viene. Santiago de Chile: LOM Ediciones .

Henao, J. L. (2017). La territorialización y desterritorialización del espacio político urbano: una lectura del control territorial en la ciudad de Medellín entre 1980 y 2016. Medellín : Universidad Pontificia Bolivariana.

Henderson, J. (2012) Víctima de la globalización. La historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editoriales

Held, McGrew, Goldblatt & Perraton (2004) Transformaciones globales. Política, economía y cultura. Mexico D.F.: Oxford University Press

Hernández, J. (2015) El espacio y la obligación política. De la polis a la Cosmópolis. En F. Colom (Ed.) El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política (pp. 69-112). Barcelona: Anthropos Editorial

Hobbes, T. (2000). Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Hood, C. (1983). *The Tools of Government*. MacMillan Education Ltda.

Huntington, S. (2014) *El orden político en las sociedades en cambio*. Bogotá: Editorial Planeta Colombia S.A

Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing Libros.

Jaramillo, A., Villa, M., & Ceballos, R. (1998). *En la encrucijada: conflicto y cultura política en el Medellín de los noventa*. Medellín: Corporación Región.

Jaramillo, A. (2011). *Acerca de los estudios sobre conflicto armado y violencia urbana en Medellín (1985-2009)*. En J. Giraldo (coord.), *Economía criminal en Antioquia: Narcotráfico* (pp. 63-149). Medellín: Universidad Eafit, Fundación Proantioquia & Empresa de Seguridad Urbana.

Jenkins-Smith, H.C. & Sabatier, P.A. (1994). *Evaluating the Advocacy Coalition Framework*. *Journal of Public Policy*, 14 (2), 175-203.

Kar, D. & Spanjers J. (2015) *Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013*. *Global Financial Integrity*. Recuperado de: [http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update\\_2015-Final.pdf](http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update_2015-Final.pdf)

Kelling, G. & Wilson, Q. J. (1982). *Broken windows*. *The Atlantic Monthly*. Marzo.

Leal Buitrago, F. (2006). *La inseguridad de la seguridad, Colombia 1958-2005*. Bogotá: Planeta.

Leal Buitrago, F. (2006) *Políticas de seguridad: de improvisación en improvisación*. 513-544. En: Leal Buitrago, F. (Ed.). (2006). *En la encrucijada, Colombia en el siglo XXI*. Bogotá: Universidad de los Andes; Grupo Editorial Norma.

Libreros, J. (2001) Descentralización y orden público en Colombia. Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, 1. 199-211.

López, I. R. (2012). La ciudad. Interpretaciones múltiples. Medellín : Universidad Pontificia Bolivariana.

Llorente, M. V. & Rubio, M (Eds.). (2003). Elementos para una criminología local: políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos. Bogotá: Universidad de los Andes.

Martin, G. (2012) Medellín: Tragedia y resurrección. Mafia, ciudad y Estado. Bogotá: Planeta.

1975-2013. Medellín: La Carreta Editores E.U

Medellín. Instituto Popular de Capacitación (pp. 5-14). Medellín: Red Andina de Reflexión y Acción sobre el Conflicto Urbano.

Medina, G. (2006) Una historia de las milicias de Medellín. En publicación: Una historia de las milicias de Medellín. Medellín: Instituto Popular de Capacitación. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/ipc/historiamilicias.pdf>

Melo, J. (s.f.) Rafael Arredondo: ¿Un cacique liberal de transición?. Banco de la República Actividad Cultural. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/node/73235>

Metropolitana, C. P. (1992). MEDELLÍN: alternativas de futuro. Medellín: Editor César Hurtado Orozco.

Ministerio de Defensa Nacional (11 de febrero de 1994) Decreto 356 de 1994. En Secretaría del Senado. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_0356\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0356_1994.html)

- Moser, C. (2004). Urban violence and insecurity: An introductory roadmap. *Environment and Urbanization*, 16 (2), 3-16.
- Mumford, Lewis. (2012). *La ciudad en la historia: sus orígenes, transformaciones y perspectivas*. La Rioja: Pepitas de Calabaza.
- Münkler, H. (2005) *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. Madrid: Siglo XXI Editores
- Nieto, J., & Robledo, L. (2006). *Conflicto violencia y actores sociales en Medellín. Zona centroriental comunas 8 y 9*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana & EPM.
- ONU-HABITAT Colombia - Universidad EAFIT . (2011). *LIBRO BLANCO de la seguridad y la convivencia de Medellín* . 195.
- Ordóñez, G.et al (2013) *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Medellín: La Carreta Editores E.U. Recuperado de: [http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones.raw?task=callement&item\\_id=90&element=d420e6b8-fda3-4ff0-8634-0a3d6ec8f79a&method=download](http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones.raw?task=callement&item_id=90&element=d420e6b8-fda3-4ff0-8634-0a3d6ec8f79a&method=download).
- Ortiz, J. (1999) *Aproximación al Estado (Derecho Constitucional General)*. Medellín: Ediciones Gráficas Ltda.
- Otálvaro, M., García, A., Angarita, P., Londoño, H., Gómez, H., Gil, M. & Sierra, J. (2012) *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*. Recuperado de: [http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones.raw?task=callement&item\\_id=90&element=d420e6b8-fda3-4ff0-8634-0a3d6ec8f79a&method=download](http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones.raw?task=callement&item_id=90&element=d420e6b8-fda3-4ff0-8634-0a3d6ec8f79a&method=download).
- Palacios, M. (2006). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875 - 2002*. (2ª. ed.). Bogotá: Grupo Editorial Norma.

- Palacios, M. (2012). *Violencia pública en Colombia, 1958 – 2010*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Palacios, M & Safford, F. (2002). *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Park, R. E. (1999). *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Parsons, W. (2009). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Mexico: Flacso.
- Pastrana Arango, A. (2005). *La palabra bajo fuego*. Bogotá: Planeta
- Patiño, C. (2005) *El origen del poder en Occidente: Estado, guerra y orden internacional*. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores
- Patiño Villa, C. A. (2015). *Medellín: territorio, conflicto y Estado*. Bogotá: Planeta Colombiana S.A
- Patiño Villa, C.A. (2006). *Religión, guerra y orden político: La ruta del siglo XXI*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Patiño, C. (2016) *Geopolítica de las ciudades en América Latina*. En F. Colom (coord.), *Forma y política de lo urbano* (pp. 183-200). Bogotá D.C.: Editorial Universidad Nacional
- Patiño Villa, C.A. (2010). *Guerra y construcción del Estado en Colombia, 1810-2010*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada; Random House Mondadori.
- Paz, L. & Valencia, G. (2014) (2015). *Atipicidades del proceso de paz con las Milicias Populares de Medellín*. *Estudios Políticos*, 46, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 263–282. Recuperado de:

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/20469/20779186>

Pécaut, D. (2008) *Las FARC: ¿una guerrilla sin fin o sin fines?*. Bogotá: Grupo Editorial Norma

Pécaut (2008b) *Las FARC: fuentes de su longevidad y de la conservación de su cohesión. Análisis Político*, 63, pp. 22-50. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v21n63/v21n63a02.pdf>

Peña, C. (2004). *Políticas de orden público para la seguridad ciudadana: el caso de los delitos contra el patrimonio en Bogotá, 1995-2003*. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas. Bogotá: Universidad de los Andes.

Peña Reyes, L.B. (2010). *Bogotá la construcción del discurso sobre la seguridad urbana*. En: Peña Reyes, L.B. (Ed.) *Ensayos sobre seguridad urbana y seguridad residencial. Un estado del arte*. Cuadernos del CIDS. 19-158. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Pérez, T. (2010) *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*. México D.F.: Tusquets Editores México S.A

Piedrahita, C. (2004). *Violencias, conflictos urbanos y guerra civil: El caso de la ciudad de Medellín en la década de los noventa*. Seminario Internacional Conflictos Urbanos y Alternativas de Transformación. 6-8 de septiembre de 2004.

Polèse, M. (1998) *Economía urbana y regional. Introducción a la relación entre territorio y desarrollo*. Cartago: Libro Universitario Regional

Prado, M. & Trebilcock, M. (2009). *Path Dependence, Development, and the Dynamics of Institutional Reform*. *Law Journal, The University of Toronto*. 59 (3), pp. 341-379.

Pública, D. A. (14 de Febrero de 2011). Decreto 399 de 2011. Colombia: Presidencia de la República de Colombia.

Puentes González, G. (2008). Reflexiones sobre la seguridad ciudadana. En: Bonett Locarno, M. J. (Ed.). Seguridades en construcción en América Latina. Bogotá: Universidad del Rosario, pp. 171 – 198.

Restrepo, J. (s.f.) Estructuras paramilitares desmovilizadas en Medellín: de la unificación de la criminalidad a la fragmentación violenta. En Observatorio del Conflicto Armado y Corporación Nuevo Arcoíris. Recuperado de: <http://viva.org.co/cajvirtual/svc0186/articulo0003b.pdf>

Rieff, D. (2012). Contra la memoria. Madrid : Random House Mondadori S.A.

Riveiro, C. (s.f.) El mapa no es territorio: Un análisis de las limitaciones del conocimiento científico. En Journal of Management for Value, pp. 71-89. Recuperado de: <https://pmqlinkedin.files.wordpress.com/2011/05/el-mapa-no-es-el-territorio.pdf>

Rivero, A. (2015) La política como espacio de conversación humana. En F. Colom (Ed.) El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política (pp. 69-112). Barcelona: Anthropos Editorial

Roth Deubel, A.N. (2002). Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Roth Deubel, A.N. (2007) Enfoques y teorías para el análisis de las políticas públicas, cambio de la acción pública y transformaciones del Estado. En: Cuervo Restrepo, J.I., Jolly, J.F., Roth, A.N., Salazar, C., Tournier, Ch., & Vélez, G.J. (2007). Ensayos sobre políticas públicas. 27-64. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Roth Deubel, A.N. (2010). Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos. En: Roth Deubel, A.N. (Ed.). Enfoques para el análisis de políticas públicas. 17-65. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rozema, R. (2007) Paramilitares y violencia urbana en Medellín, Colombia. Foro Internacional, XLVII (3), julio-septiembre, pp. 535-550 Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/599/59911150003.pdf>
- Rubio, R. & Rosero, A. (2010). El Advocacy Coalition Framework, de Paul A. Sabatier: un marco de Análisis de Política Pública basado en coaliciones promotoras. En: Roth
- Sabatier, P.A. (1988). An Advocacy Coalition Framework of Policy Change and the Role of Policy-Oriented Learning Therein. *Policy Sciences*, 21 (2/3).129-168.
- Sabatier, P.A. (2007) The Need for Better Theories. En: Sabatier, P.A. (Ed.). *Theories of the Policy Process*. 3-20. University of California. Segunda Edición.
- Sabatier, P.A. & Weible, C.M. (2007). The Advocacy Coalition Framework: Innovations and Clarifications. 189-222. En: Sabatier, P.A. (Ed.). *Theories of the Policy Process*. University of California. Segunda Edición.
- Sabatier, P.A. (2009). Advocacy Coalition Framework. 51- 59. En: Boussauguet, L., Jacquot, S. & Ravinet, P. (2009). *Diccionario de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Salazar Vargas, C. (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*. Universidad Externado de Colombia. 9. 23-51
- Sassen, S. (2010) *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Editores

- Sassen, S. (2015) Una sociología de la globalización. Buenos Aires: Katz Editores
- Serrano, A. (2010) La multinacional del crimen. La tenebrosa Oficina de Envigado. Bogotá, D.C.: Random House Mondadori, S.A.
- Silva, M. (2014) La ciudad y el Estado moderno: la retícula urbana global. Revista Ciudades Estados y Política, 1 (1). Recuperado de: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44452/45738>
- Suárez Molano, J.O. (2004). Syllabus sobre filosofía política. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Tickner, A. (2007) Intervención por invitación. Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. Colombia Internacional, 65: 90-111. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n65/n65a05.pdf>
- Tilly, Ch. (1992) Coerción, capital y Estados europeos, 990 – 1990. Madrid: Alianza.
- Tilly, Ch. (2007) Violencia Colectiva. Madrid: Hacer Editorial.
- United Nations. (2012). World Urbanization Prospects, the 2011 Revision: Highlights. New York. Recuperado de: <http://esa.un.org/unup/Documentation/highlights.htm>
- Urán, O. (2015) División político-administrativa y representación política en el gobierno de ciudad. Un análisis histórico-territorial comparativo de Londres, Medellín y Río de Janeiro. Territorios, 33, 123-156. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/viewFile/3368/3090>
- Urbano Castro, C.A. (2006). Continuidades, rupturas e interpretaciones de la idea de seguridad ciudadana en Bogotá, 1992-2003 Documentos CESO, 116. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Van Creveld, M. (1999). *The rise and decline of the state*. Cambridge University Press.
- Vargas Velásquez, A. (1999) *El estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena Editores.
- Vargas Velásquez, A. & García Pinzón, V. (2008). *Violencia urbana, seguridad ciudadana y políticas públicas: la reducción de la violencia en las ciudades de Bogotá y Medellín*. *Pensamiento Iberoamericano*, 2. 249-270.
- Velasco, J. (2015) *Las fronteras, la justicia y la fortuna*. En F. Colom (Ed.) *El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política* (pp. 115- 132). Barcelona: Anthropos Editorial
- Velásquez, E. & Giraldo, F. (2009) *La seguridad urbana como derecho y en perspectiva de gobernanza urbana*. En: Velásquez, E. & Giraldo, F. (Eds.). *Hábitat y seguridad urbana: tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. UN-Hábitat; PNUD; Alcaldía Mayor de Bogotá, pp. 9 – 26.
- Velásquez, R. (2003) *Bogotá: políticas públicas de gobierno local*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Weber, M. (2002) *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España
- Weber, M. (2007) *La ciencia como profesión*. Madrid: Espasa-calpe
- Weible, C.M., Heikkila, T., Leon, P., Sabatier, P.A. (2012) *Understanding and influencing the policy process*. *Policy Sciences*. 45 (1), 1-21.
- Zambrano, F. (s.f.) *La ciudad en la historia*. Universidad Nacional de Colombia. pp. 121-148.  
Recuperado de: [http://www.bdigital.unal.edu.co/782/7/318\\_-\\_6\\_Capi\\_5.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/782/7/318_-_6_Capi_5.pdf)

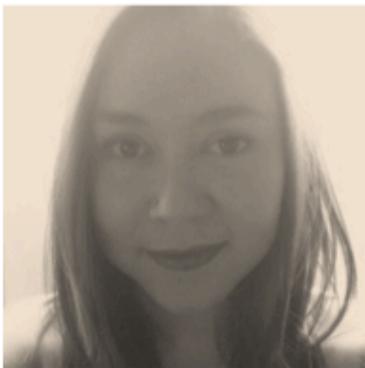


## ANEXOS

Encuestas google forms:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfTM8GwFsFe14RRtmDNM\\_1LP9N7ioY4oVSyESX-1S\\_r8qpu2w/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfTM8GwFsFe14RRtmDNM_1LP9N7ioY4oVSyESX-1S_r8qpu2w/viewform?usp=sf_link)

Entrevistas



**“Aparece como una especie de contradicción el querer garantizar la Seguridad Ciudadana por un lado a través del diseño del espacio del urbanismo y como otra estrategia que fuera diferente, una estrategia social que busca la apropiación”**

**Oriana Galindo Muñoz**

Contratista – Coordinadora Territorial  
Subsecretaría de Planeación de la Seguridad  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Entrevista 24 de agosto de 2016**



“El Comité Local de Gobierno es la instancia que se encarga de manera mensual de analizar todas las problemáticas que hay en la Comuna, en todos los aspectos: EP, movilidad, convivencia, seguridad, tema de lotes y demás.”

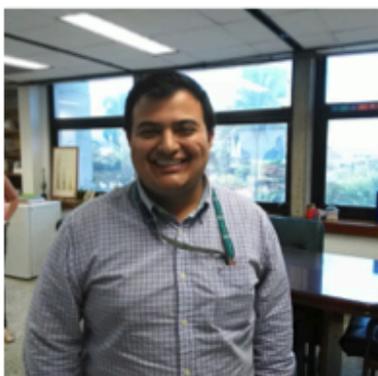
**Mateo Jaramillo Gallego**

Gestor Territorial de seguridad

Subsecretaría Operativa de la Seguridad

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Entrevista 26 de agosto de 2016



“Tanto en el PISC como en los Planes Locales de Desarrollo en materia de Seguridad y Convivencia como incluso en la Secretaría de Seguridad y Convivencia y en el SISC el tema de convivencia siempre ha funcionado mas como apellido que como realidad”

**Andrés Felipe Tobón Villada**  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno Local  
y Convivencia  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Entrevista 28 de agosto de 2016



“La definición de EP más clara que conozco la trae la Ley 9 de 1989... De entrada el EP es el parque, es la calle, pero si la fachada también esta a la vista del todo el mundo y hace parte del disfrute aunque pertenezca a un bien privado se constituye como EP.”

**Francisco Antonio Henao Duque**  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Espacio Público  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Entrevista 01 de septiembre de 2016